



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 372

Bogotá, D. C., lunes, 22 de mayo de 2017

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE HONORABLE
 SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 30 DE 2017

(marzo 28)

(Realizada en las fechas martes veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y martes cuatro (04) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Legislatura 2016-2017

“Tema: Consideración de proyectos en primer debate: anunciados el día martes 21 de marzo de 2017, según Acta número 28, de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así: 069 de 2016 Senado; 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara; 140 de 2016 Senado; 127 de 2016 Senado, 038 de 2016 Senado; 184 de 2016 Senado; 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara; 83 de 2016 Senado”

Siendo las once y seis minutos de la mañana (11:06 a. m.), del día martes veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en su calidad de Vicepresidente, y como Secretario General el doctor Jesús María España Vergara, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes veintiocho de marzo de 2017 - proyectos - Acta número 30

SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA
 2016-2017

COMISIÓN SÉPTIMA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Fecha: martes 28 de marzo de 2017.

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado (piso tercero del edificio nuevo del Congreso de la República).

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente, y honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes veintiocho de marzo de 2017**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración de proyectos en primer debate: Anunciados el día martes veintiuno (21) de marzo de 2017, según Acta número 28 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así:

3.1. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contrato de prestación de servicios.

Iniciativa: honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Radicado: en Senado: 02-08-2016 En Comisión: 18-08-2016 En Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Comisión Séptima Senado	Ponencia Segundo Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia Primer Debate Cámara	Texto Definitivo Comisión Séptima Cámara	Ponencia Segundo Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
07 artículo 568/2016	07 artículo 22/2017							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (25-08-2016)	Asignado(A)	Partido
Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Coordinador	U

Anuncios
Martes 21 de marzo de 2017, según Acta número 28

Trámite
Dic. 16 2016: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

3.2. Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reco-

noce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Élbort Díaz Lozano, Carlos Arturo Correa Mojica, Eduardo A. Diazgranados Abadía, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemus Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Daniel Guerrero Montaña, Martha Cecilia Curi Osorio, Luz Adriana Moreno Marmolejo* y los honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz, Armando Alberto Benedetti Villaneda* y otras firmas ilegibles.

Radicado en Senado: 25-08-2016 **En Comisión:** 29-08-2016 **En Cámara:** 19-08-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia Primer Debate Cámara	Texto Definitivo Comisión Séptima Cámara	Ponencia Segundo Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Comisión Séptima Senado	Ponencia Segundo Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado
14 artículo 611/2015	11 artículo 842/2015	10 artículo 106/2016	10 artículo 106/2016	10 artículo 658/2016	08 artículo 1006/2016			

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (16-09-2016)	Asignado(A)	Partido
Yamina Pestana Rojas	Ponente	Conservador
Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador

Anuncios
Martes 8 de noviembre de 2016, según Acta número 19 . Miércoles 9 de noviembre de 2016, según Acta número 20 . Martes 15 de noviembre de 2016, según Acta número 21 . Martes 22 de noviembre de 2016, según Acta número 22 . Miércoles 23 de noviembre de 2016, según Acta número 23 . Martes 29 de noviembre de 2016, según Acta número XX . Miércoles 30 de noviembre de 2016, según Acta número 24 . Martes 6 de diciembre de 2016, según Acta número 25 . Martes 13 de diciembre de 2016, según Acta número 26 . Martes 21 de marzo de 2017, según Acta número 28 .

Trámite
Ago. 31. 2016: Se manda publicar concepto del Ministerio de Hacienda allegado a Cámara. Sep. 20. 2016: Solicitud de Prórroga. Oct. 5. 2016: Solicitud de Prórroga. Oct. 13. 2016: Se realiza Audiencia Pública, según Proposición número 16. Acta número 15 . Invitados: Doctor <i>Alejandro Gaviria Uribe</i> , Ministro de Salud y Protección Social; doctor <i>Mauricio Cárdenas Santamaría</i> , Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctora <i>Lucía Ospina Martínez</i> , Directora General del INS; doctora <i>Ilva Miryam Hoyos</i> , Procuradora Delegada

Trámite
para los Derechos de la Infancia, la adolescencia y la familia; doctora <i>Susana Rodríguez Caro</i> , Defensora Delegada de los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género; doctora <i>María Cristina Trujillo</i> , Alta Consejera Presidencial para la Primera Infancia, Coordinadora de la CIPI; doctor <i>Andrés Sarmiento Rodríguez</i> , Decano Facultad de Medicina Universidad de los Andes; doctora <i>Mary Bermúdez Gómez</i> , Decana Académica Facultad de Medicina Universidad Javeriana; doctor <i>Gustavo Adolfo Quintero Hernández</i> , Decano de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, Universidad del Rosario; doctor <i>Ariel Iván Ruiz Parra</i> , Decano de la Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia; doctor <i>Carlos Alberto Palacio Acosta</i> , Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia; doctor <i>Jaime Arias Ramírez</i> , Presidente ACEMI; doctor <i>Sergio Isaza Villa</i> , Presidente Federación Médica Colombiana; doctora <i>Margarita Rehbein</i> , Presidenta Profamilia; doctor <i>Santiago Huertas Buraglia</i> , Presidente de la Clínica de la Mujer. Oct. 20. 2016: Radican solicitud de Prórroga. Nov. 2. 2016: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate. Nov. 8. 2016: El Senador Jorge Iván Ospina, radica carta solicitando se le retire como Ponente del proyecto. Nov. 17. 2016: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Concepto Ministerio de Hacienda (allegado a Cámara)
Fecha: 19-04-2016 Gaceta del Congreso número 692 de 2016
El Ministerio se abstiene de emitir concepto favorable.

Concepto Ministerio de Salud
Fecha: 23-09-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 804 de 2016
Se manda publicar el 28 de septiembre de 2016

Concepto Presidencia de la República
Fecha: 03-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 874 de 2016
Se manda publicar el 4 de octubre de 2016

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 04-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 874 de 2016
Se manda publicar el 4 de octubre de 2016

Intervención - Profamilia
Fecha: 12-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 891 de 2016
Se manda publicar el 18 de octubre de 2016

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 29-11-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1077 de 2016
Se manda publicar el día 1º de diciembre de 2016

3.3. Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

Iniciativa: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Radicado: En Senado: 07-09-2016 **En Comisión:** 22-09-2016 **En Cámara:** XX-XX-2016

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Com Séptima Senado	Ponencia 2º Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1º Debate Cámara	Texto Definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia 2º Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
02 artículo 732/2016	02 artículo 1005/2016							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (20-10-2016)	Asignado(A)	Partido
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente Único	MAIS

Anuncios
Martes 22 de noviembre de 2016, Según Acta número 22 . Miércoles 23 de noviembre de 2016, Según Acta número 23 . Martes 29 de noviembre de 2016, Según Acta número XX . Miércoles 30 de noviembre de 2016, Según Acta número 24 . Martes 6 de diciembre de 2016, Según Acta número 25 . Martes 13 de diciembre de 2016, Según Acta número 26 . Miércoles 14 de diciembre de 2016, Según Acta número 27 . Martes 21 de marzo de 2017, Según Acta número 28 .

Trámite
Nov. 11. 2016: Radican Solicitud de prórroga para presentar ponencia para primer debate. Nov. 17. 2016: Radican Ponencia para Primer Debate. Nov. 30. 2016: Se propone crear una Comisión Accidental. Acta número 24 . Nov. 30. 2016: Se hace notificación para Comisión Accidental la cual queda conformada de la siguiente manera: Honorables Senadores: <i>Orlando Castañeda Serrano, Jorge Iván Ospina Gómez, Luis Évelis Andrade Casamá</i> – Coordinador. Ministro de Hacienda y Crédito Público – doctor <i>Mauricio Cárdenas Santamaría</i> Ministro de Defensa – doctor <i>Luis Carlos Villegas</i> .

Mar. 21. 17: El honorable Senador *Luis Évelis Andrade*, Ponente, solicita aplazar la discusión del Proyecto porque esperan el pronunciamiento del Ministerio de Hacienda frente al impacto fiscal de la iniciativa.

El Secretario reinvistió al Ministerio de Hacienda solicitando el concepto, ya que había sido solicitado por el Senador *Luis Évelis Andrade* desde principio de noviembre del año 2016 y aún no ha sido enviado.

El Presidente, honorable Senador *Édinson Delgado*, solicita al Ponente, honorable Senador *Luis Évelis Andrade*, agilizar informe de la Comisión Accidental.

3.4. Proyecto de ley número 127 de 2016 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para los programas estatales de reducción de la pobreza y pobreza extrema, promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa más familias en acción.

Iniciativa: honorables Senadores *Claudia López, Jorge Iván Ospina, Jorge Enrique Prieto Rivero, Iván Leonidas Name, Antonio Navarro Wolff, Manuel Enríquez Rosero, Édinson Delgado, Eduardo Enríquez, Alexander López, Juan Manuel Galán, Antonio José Correa, Roosevelt Rodríguez, Doris Vega, honorables Representantes Angélica Lozano, Óscar Ospina, Ana Paola Agudelo, Víctor José Correa*.

Radicado: En Senado: 30-08-2016 **En Comisión:** 06-09-2016 **En Cámara:** XX-XX-2016

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Com Séptima Senado	Ponencia 2º Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia Primer Debate Cámara	Texto Definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia 2º Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
15 artículo 680/2016	13 artículo 1143/2016							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (16- 09-2016)	Asignado (A)	Partido
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Jorge Iván Ospina Gómez	Coordinador	Verde

Anuncios
Martes 21 de marzo de 2017, Según Acta número 28.

Trámite
Dic. 6. 2016: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Dic. 15. 2016: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
Mar. 17. 2017: Se envía correo electrónico solicitando concepto a Prosperidad Social, al proyecto de ley.

Concepto Prosperidad Social
Fecha: 15-03-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 150 de 2017
Se manda publicar el día 15 de diciembre de 2016

3.5. Proyecto de ley número 38 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez* y el honorable Representante *Álvaro López Gil*.

Radicado: En Senado: 26-07-2016 **En Comisión:** 03-08-2016

En Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Com Séptima Senado	Ponencia 2 ^{Do} Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia Primer Debate Cámara	Texto Definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia 2 ^{Do} Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
08 artículo 546/2016	07 artículo 1106/2016							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (12- 08-2016)	Asignado (A)	Partido
Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Sofía Alejandra Gaviria Correa	Coordinadora	Liberal

Trámite
Ago.30.2016: Radican solicitud de prórroga.
Sep.23.2016: Radican solicitud de prórroga.
Dic.06.2016: Radican Ponencia para Primer Debate.
Dic.07.2016: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Concepto Ministerio de Salud y Protección Social
Fecha: 09-09-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 741 de 2016
Se manda publicar el día 12 de septiembre de 2016

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (16- 08-2016)	Asignado (A)	Partido
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Sofía Alejandra Gaviria Correa	Coordinadora	Liberal
Mauricio Delgado Martínez	Coordinador	Conservador

3.6. Proyecto de ley número 184 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos abiertos al público.

Iniciativa: honorable Senadora *Susana Correa Borrero*

Radicado: En Senado: 16-11-2016 **En Comisión:** 29-11-2016 **En Cámara:** XX-XX-20XX

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Com Séptima Senado	Ponencia 2 ^{Do} Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia Primer Debate Cámara	Texto Definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia 2 ^{Do} Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
04 artículo 1020/2016	04 artículo 69/2017							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (01-12-2016)	Asignado (A)	Partido
Orlando Castañeda Serrano	Ponente Único	Centro Democrático

Trámite
Feb.13.2017: Se manda publicar Ponencia para Primer Debate.

3.7. Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de entrenador (ra) deportivo (va) y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

Radicado: En Senado: 20-10-2016 **En Comisión:** 24-10-2016 **En Cámara:** 02-09-2015

Anuncios
Martes 21 de marzo de 2017, Según Acta número 28.

Trámite
Feb.08.2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia Primer Debate Cámara	Texto Definitivo Com VII Cámara	Ponencia 2 ^{Do} Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Com VII Senado	Ponencia 2 ^{Do} Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado
13 artículo 651/2015	14 artículo 938/2015	14 artículo 322/2016	14 artículo 322/2016	14 artículo 908/2016	15 artículo 132/2017			

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (27-10-2016)	Asignado (A)	Partido
Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz	Ponente Único	Liberal

Anuncios
Martes 21 de marzo de 2017, Según Acta número 28.

Trámite
Mar.07.2017: Radican ponencia para Primer Debate. Mar.08.2017: Se manda publicar informe de ponencia para Primer Debate.

Concepto Colombia Comité Olímpico
Fecha: 14-03-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 151 de 2017 Se manda publicar el día 17 de marzo de 2017

Concepto Institución Universitaria Escuela Nal. del Deporte
Fecha: 14-03-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 151 de 2017 Se manda publicar el día 17 de marzo de 2017

3.8. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.

Iniciativa: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

Radicado: En Senado: 03-08-2016 **En Comisión:** 18-08-2016 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Com Séptima Senado	Ponencia 2 ^{Do} Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{Do} Debate Cámara	Texto Definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia 2 ^{Do} Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
08 artículo 591/2016	08 artículo 981/2016							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (25-08-2016)	Asignado (A)	Partido
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente	U
Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano	Coordinador	Centro Democrático

Anuncios
Miércoles 09 de noviembre de 2016, Según <u>Acta número 20</u> . Martes 15 de noviembre de 2016, Según <u>Acta número 21</u> . Martes 22 de noviembre de 2016, Según <u>Acta número 22</u> . Miércoles 23 de noviembre de 2016, Según <u>Acta número 23</u> . Martes 29 de noviembre de 2016, Según <u>Acta número XX</u> . Miércoles 30 de noviembre de 2016, Según <u>Acta número 24</u> . Martes 6 de diciembre de 2016, Según <u>Acta número 25</u> . Martes 13 de diciembre de 2016, Según <u>Acta número 26</u> . Miércoles 14 de diciembre de 2016, Según <u>Acta número 27</u> .

Trámite
Nov. 08.16: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate, el Senador Jorge Iván Ospina no la firma porque se va a declarar impedido. Mar. 21.17: Se inicia la discusión del Proyecto, se presentan siete (7) impedimentos (honorables Senadores <i>Sofía Gaviria, Iván Ospina, Yamina Pestana, Carlos Enrique Soto, Édinson Delgado, Honorio Henríquez, Álvaro Uribe</i>), se procede a la lectura de los mismos, pero no se votan. El Coordinador Ponente, honorable Senador Orlando Castañeda, solicita aplazamiento de la discusión y aprobación del Proyecto. El Presidente, honorable Senador Édinson Delgado, solicita un concepto jurídico sobre el tema de los impedimentos para poder adelantar el trámite del proyecto de ley. Acta número 28.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

Édinson Delgado Ruiz.

El Vicepresidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Secretario General,

Jesús María España Vergara,

Comisión Séptima del honorable Senado de la República.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presente los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Andrade Casamá Luis Évelis

Castañeda Serrano Orlando

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Soto Carlos Enrique y

Uribe Vélez Álvaro

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Senadores:

Blel Scaff Nadya Georgette
Castilla Salazar Jesús Alberto y
Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Delgado Martínez Javier Mauricio y
Gaviria Correa Sofía Alejandra.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a.m. y se inició a las 11:06 a.m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusa a los honorables Senadores: *Ospina Gómez Jorge Iván, Pestana Rojas Yamina del Carmen y Pulgar Daza Eduardo Enrique*, quienes no se registraron a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Quiero darles a todos ustedes un saludo en esta mañana, vamos a iniciar la Sesión de la Comisión Séptima, dándoles evidentemente la bienvenida a todos ustedes, a los Asesores, a los Funcionarios del Estado, igualmente a los otros distinguidos participantes, los medios. Señor Secretario, si es tan amable, sírvase dar lectura del Orden del Día, por favor. Llame a lista y verifique quórum, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once, cero seis (11:06 a.m.) de la mañana de hoy martes veintiocho (28) de marzo de 2017, por autorización del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República se procede por la Secretaría a hacer el llamado a lista, verificando el quórum y cumpliendo la instrucción del señor Presidente, dar lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria que estaba convocada para las diez (10:00 a.m.) de la mañana:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presente
Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Presente
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	

Se informó que iban a enviar excusa del Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio, pero no ha sido recibida en la Secretaría.

Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	
Hay Excusa Recibida en la Secretaría por quebrantos de Salud	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Señor Presidente, honorables Senadores seis (6) integrantes de esta Célula Legislativa contestaron el llamado a lista, se encuentran presentes en el recinto, se registra quórum deliberatorio, tan pronto se constituya el quórum decisorio, así lo informará la Secretaría para lo pertinente.

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Ordinaria del martes 28
de marzo de 2017:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación de proyectos de leyes que fueron anunciados el martes veintiocho (21) de marzo de 2017, según consta en el Acta número 28, así, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003:

3.1. **Proyecto de ley número 069 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contrato de prestación de servicios.**

3.2. **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.**

3.3. **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica un inciso del artículo 279 de la ley 100 de 1993.**

La Secretaría informa que solo hace unos minutos se recibió el Informe de la Comisión Accidental previo a la discusión y votación Primer Debate de este proyecto de ley.

3.4. **Proyecto de ley número 127 de 2016 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para los programas estatales de reducción de la pobreza y pobreza extrema, promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa más familias en acción.**

La Secretaría registra la asistencia del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, siete (7) honorables Senadores presentes en el recinto, se mantiene quórum deliberatorio.

3.5. **Proyecto de ley número 38 2016 Senado, por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones.**

3.6. Proyecto de ley número 184 de 2016 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos abiertos al público.*

3.7. Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de entrenador(ra) deportivo(va) y se dictan otras disposiciones.*

3.8. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, *por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.*

Frente al cual, señor Presidente y honorables Senadores, ante la Secretaría se mantienen las siete declaraciones de Impedimento radicadas en la Sesión anterior.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

Leído el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria, señor Presidente y honorables Senadores Comisión Séptima Senado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Secretario, todavía no tenemos quórum decisorio, sin embargo deliberatorio, por lo tanto vamos a continuar con el Orden del Día y una vez tengamos el decisorio, ponemos en consideración el mismo Orden del Día para su aprobación, señor Secretario, entonces démosle continuidad al mismo por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

II. Informes de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, muchas gracias a todos ustedes, en primer lugar aquí le queremos dar la bienvenida al Doctor Álvaro Uribe, Senador de la República, después de la ausencia presentada en nuestra Comisión, ya sabemos las causas, decirle una vez más que usted es, siempre es, parte genuina de esta Comisión, dándole la bienvenida y la recuperación, hacia adelante, ahí estamos, queremos eso.

En segundo lugar, quiero informarles, la semana pasada se realizó un gran Foro, ya lo había comunicado aquí previamente en la ciudad de Cali sobre temas de salud y seguridad, estuvo bastante concurrido con la presencia del Ministro de Salud, los Presidentes de las Asociaciones que agremian a las EPS, Senadores de la región, inclusive aquí estuvo el colega Jorge Iván Ospina, Senador de esta Comisión Séptima y la participación muy fuerte del público de Cali fundamentalmente, lógicamente el tema de salud giró en dos objetivos, uno, un examen muy rápido de todo el Estado del Sistema en Salud de los colombianos y otro, muy específico en el Hospital Universitario del Valle. Fue un Foro, debate bastante interesante y fuerte desde algún punto de vista, dadas las diferentes posiciones, lógicamente allí la Comisión Séptima estuvo muy bien representada, entonces vamos a tener oportunidad de discutir un

poco toda esta temática que se planteó allí en el mismo debate, foro en la ciudad de Cali.

Por otro lado, quiero de una vez manifestarles, a raíz de los impedimentos que se han presentado con respecto al Proyecto de ley número 83 de 2016 del Senado, precisamente que tiene que ver con la contratación, básicamente las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por día estacionales o de temporada, como sabemos que ha habido inconveniente en la misma aprobación de los... o rechazo en los impedimentos, entonces vamos a nombrar, señor Secretario, señor Secretario, vamos a nombrar a la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff y al Senador Orlando Castañeda Serrano, Comisión Accidental para que ustedes examinen los diferentes impedimentos, sus causas y nos puedan rendir un informe en cinco días calendario a fin de poder abocar y discutir este proyecto muy importante.

Por otro lado voy a solicitarles a mis colegas, igualmente, de los diferentes proyectos de ley, de las Ponencias, ya hay un número importante de Ponencias presentadas, pero actualmente faltan 17 Ponencias por presentar por parte de los colegas Senadores, en esa forma les voy a solicitar para que en forma muy rápida puedan presentar esas Ponencias que están pendientes a fin de poder darle los trámites respectivos.

Hoy la Plenaria del Senado se adelantó para la una (01:00 p.m.) de la tarde, entonces vamos a ser lo más eficientes en la discusión de los Proyectos de Ley que es lo que corresponde a esta Sesión, señor Secretario démosle continuidad, por favor, al Orden del Día. Bien pueda, Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, no, muchas gracias, para agradecer sus palabras y las voces de solidaridad de tantos colegas y amigos de aquí de la Comisión, inmensamente agradecido, de corazón, muchas gracias, Presidente, para que quede constancia de eso.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, correcto. Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto III. Consideración, discusión, votación de proyectos de leyes en Primer Debate, proyectos de leyes que fueron anunciados en la Sesión del día martes 21 de marzo pasado, según consta en el Acta número 28, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 001 de 2003, inciso último del Artículo 160 de la Constitución Política, anuncio previa votación así:

Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, Título: *por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contrato de prestación de servicios.* Iniciativa honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016, consta de siete (7) artículos, Informe de Ponencia publicado en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017 consta de siete (7) artículos. Ponentes: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Ponente; honorable Senador Jorge Iván Ospina, Ponente; honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, Coordinador de Ponentes. No hay Conceptos, ni

observaciones ciudadanas frente a este proyecto de ley, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, vamos a darle inicio a esta discusión, insisto no tenemos quórum decisorio, en su momento si corresponde tomar decisión o aprobación de los informes, de la proposición, de los articulados, pues quedaría supeditado a que tuviéramos el quórum, pero podemos arrancar con la discusión del proyecto. En consecuencia, vamos a darle la palabra al Coordinador Ponente de esta importante iniciativa, al Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente y cordialísimo saludo. Habíamos presentado esta iniciativa al inicio de nuestro período legislativo de 2014, recuerdo que la primera vez que lo presentamos, nos argumentó el Gobierno que no había necesidad de ello, no había necesidad de tramitarlo y esta Comisión lo discutió y así también lo manifestaron algunos colegas de la Comisión, porque en el Plan de Desarrollo se iba a definir precisamente que las personas que prestaban los servicios o prestan los servicios por contrato, no tuviesen ese viacrucis de tener que estar consiguiendo con qué legalizar un contrato mínimo, para poder ingresar a trabajar y nos quedamos esperando la reglamentación y la definición en el Plan de Desarrollo del Gobierno nacional, se vencieron, entonces, los dos años correspondientes y nada, no aparecieron las respuestas, pero en cambio sí el trauma para los ciudadanos, los miles, yo diría que los cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas que prestan los servicios por contrato, que no tienen con qué legalizar lo de la Pensión y Salud adelantado, si siguen en ese viacrucis diario en todo el territorio nacional.

Por esa razón, entonces, volvimos a presentar la iniciativa, que si no se acelera el trámite, vuelve otra vez a quedar archivada y los colombianos reclaman todos los días que el Congreso de la República facilite las cosas y qué es lo que estamos diciendo aquí, sencillamente es un poco de equidad, lo que estamos diciendo es que no hay necesidad de exigirle el pago adelantado a la persona que va a realizar un contrato con ninguna entidad del Estado, puesto que lo que requiere es que esté afiliado a lo de la Seguridad Social en Pensión y Salud y puede descontarle de su primer pago o de cada uno de los pagos esa cuota que le corresponde cancelar. Es un proyecto supremamente sencillo, pero que de verdad supremamente importante y benéfico sobre todo para las personas que no tienen solvencia económica.

Hay algunas proposiciones, porque reconozco que se han ido algunas cosas en el proyecto que me parece importante precisarlas, pero antes déjeme decirle que recuerdo esa discusión primera que, entonces, se corrigió aquí con el doctor Jorge Iván, tema que yo no estoy plenamente convencido de ello, pero que por el espíritu de concertación siempre hemos aceptado, por ejemplo, lo que estamos buscando es que quien tenga una afiliación al sistema subsidiado y vaya a ejecutar un contrato por menos de 6 meses, si a bien lo tiene seguir en el sistema subsidiado que es el gran temor que tienen miles y miles de colombianos hoy, de salirse del sistema subsidiado porque después es un trauma para volver a ingresar a él, no debería serlo y yo sé que me van a contestar ustedes, que la ley dice clara-

mente que tiene hasta 6 meses, que puede pedir una licencia hasta por 6 meses y si el contrato no es mayor, entonces, no debería de ser desafiado, pero como en este país suceden tantas cosas lo estamos repitiendo en la ley, si es por mayor tiempo de 6 meses, entonces, puede continuar, perdón, pasa a ser ...podrá estar afiliado directamente al Régimen Subsidiado, pero si el menor de 6 meses y va a devengar menos de 4 salarios mínimos, puede quedarse en el Régimen Subsidiado y no ingresar al Contributivo y esos recursos que le descuentan, entonces, van al Fosyga como debe de ser y ahí es donde estamos haciendo una proyección porque el Proyecto en alguno de los artículos dice que se debe solamente de afiliar por el contrato mayor, es decir si tiene varios contratos una persona, no se debe descontar sino por el contrato mayor, pues estamos corrigiendo es en el contrato porque por lo menos de mi parte siempre he tratado de ser equitativo y yo sé el Sistema de Salud no es solamente la afiliación individual sino el fondo común, en este caso el Fosyga que puede ayudar a subsidiar exactamente al que no tiene con qué pagar, entonces ahí estamos dejándolo abierto para que sean todos los contratos los que deban de cancelar, si yo tengo 5 contratos, por 5 contratos debo de pagar pues es la ley al fin y al cabo es la ley y eso es lo que buscamos, la solidaridad.

Yo decía que no estábamos muy convencidos, pero con el ánimo de concertar aceptamos lo de Jorge Iván, que no se encuentra presente, lo de los 4 salarios mínimos y me explico por qué, yo inclusive pensaría que no hubiese necesidad de colocarle ese límite de los 4 salarios mínimos, que debería ser abierto para todos, porque sinceramente la persona que va a ser un contrato por más de 4 salarios mínimos mensuales, regularmente no pertenece al sistema subsidiado, regularmente, entonces debería dejarse abierto, pero, como aquí se insistió tanto en el tema y no hubo posibilidades de que nos convenciéramos del mismo, pues yo tampoco tengo ningún inconveniente en que sigamos pensando en colocarle límite de los 4 salarios mínimos.

Todos sabemos muy bien que la cotización de un contrato se paga sobre el 40% y en todo caso no puede ser inferior a un salario mínimo, eso lo tenemos claro y también estamos fijando, haciendo una precisión en el artículo 6° y es que le estamos dejando un término de 15 días, es decir que si las EPS no tienen un reporte o el pago 15 días después de vencido, interpretarán, deben de interpretar, deben de tomarlo así las EPS, de que el contrato no se renovó, porque muchas veces, deberíamos de ser mucho más cuidadosos en ello claro está y debe haber un sistema mucho más expedito, electrónico que uno pudiera ingresar y desafiliarse, pero todavía ni tenemos la cultura, ni los sistemas funcionan bien realmente en este país para hacerlo, porque mire, por ejemplo, con el nuevo decreto que deben de llenarse todos los requisitos electrónicamente, vaya a ver si las páginas no mantienen caídas, esa es una gran dificultad, el estado puede exigir, pero también tiene la obligación primordialmente, la obligación de dar, es decir que las cosas funcionen muy bien para que no se vuelva un traumatismo para la sociedad hacer cualesquier gestión.

Entonces ahí estamos dejándolo a 15 días, el decreto que habían sacado o que sacaron, creo que habla solamente de 5 días, pero no habla de que se tomará como desafiado, como que si no se hubiera renovado, sino que es muy diferente, porque lo que dice es que si en 5

días no tiene un reporte, entonces automáticamente lo que se le carga es a la cuenta para empezarle también a cobrar intereses sobre el retraso correspondiente y muchas veces pasa un tiempo y como no se reporta, entonces cuando van a renovar lo que tiene que ver con la afiliación, lo que tiene es una deuda ya impagable para las personas que no tienen ninguna posibilidad laboral.

Entonces, realmente el proyecto de ley lo que busca es que seamos muchísimo más ágiles en ese proceso, que le demos la facilidad, porque hay una gran injusticia, inmensa injusticia, yo tengo la certeza de que aquí se han hecho las leyes con la mejor intención, pero las que se han hecho con la mejor intención, debo decirlo, yo no sé si quedará bien o no, pero se han convertido en una explotación de muchos de los trabajadores colombianos, por el mismo Estado, y hago la sustentación en lo siguiente, nosotros tenemos el reconocimiento de acuerdo al incremento del IPC, por debajo no puede estar, ¿cierto?, el incremento, eso es lo que dice la Constitución y las Leyes, pero mire usted, el aumento por ejemplo que autorizó para el 2016 el Ministerio de Hacienda, de las contrataciones fue del 3%, por qué razón, para quienes tenemos salarios es del IPC que fue algo así como, no recuerdo cuánto fue el del 2016, pero fue por encima de 4 o 5 puntos y para los contratos que son los más desfavorecidos en todos los aspectos, entonces solamente se autorizó el incremento del 3%, no solamente que no tienen ninguna prestación de servicios, porque decimos que las prestaciones sociales van integralmente al contrato y eso no es cierto, porque entonces aquí no hubiesen contratos por lo menos tan de mínima cuantía, la prestación de los servicios o el salario integral que yo llamo es que si yo estoy desempeñando una posición que el Senador Castañeda, y me disculpa que lo coloque como ejemplo, entonces se gana 5 millones de pesos y está posesionado y yo desempeño la misma labor, el mismo cargo, en la misma empresa, de 5 millones de pesos, yo tengo que tener los 5 millones más lo correspondiente a las prestaciones sociales, que eso es lo que yo interpreto como salario integral, pero aquí claro que como todo lo tomamos siempre la Ley del embudo, lo ancho para nosotros y lo angosto para los demás, entonces lo que hacemos es coger el salario mínimo y sobre ese salario mínimo es que nosotros hacemos el ejercicio correspondiente del salario integral.

Entonces, lo que busca sinceramente este proyecto de ley es facilitarle ese trauma que viven tantos y tantos colombianos y si ustedes han podido darse cuenta, tengo la certeza de que como a mí les han reclamado que como va el proyecto, en muchas de las regiones de Colombia, yo quisiera sinceramente que el Congreso de la República se sintonizara sobre todo con estos temas que son bastante sensibles, que son aparentemente muy mínimos para la problemática del país, pero pues que son realmente sensibles porque ayudan a los más desprotegidos primeramente, y segundo, porque es para miles y miles de colombianos que como ya lo he explicado en otras oportunidades, le exige el patrono, entonces, la entidad correspondiente que pague la Seguridad Social, pero como ellos no tienen prisa, muchos de la burocracia no tienen prisa, a ellos no les interesa si se pasó el mes y entonces no calcula ni les interesa que el señor después de que pase el 1º y no se ha legalizado el contrato, tiene que iniciar nuevamente el viacrucis que el mes anterior hizo, para poder conseguir la platica para legalizarlo, porque como ya se pasó el mes y eso no le es válido, tienen que entonces conseguir la

plata para volver a pagar lo que es pensión y salud el mes que sigue y ellos absolutamente vaciados, sin un peso, colocando la mano, estirando a ver si alguien le presta o le regala para legalizar el contrato o díganme, la gran mayoría de quienes representamos sobre todo los sectores populares, díganme cuántas veces no hemos recibido en los Despachos la solicitud de cómo les ayudamos a legalizar y contrato para poder iniciar a hacer un contrato de dos o tres meses, eso es lo que busca esta iniciativa que por segunda vez hace tránsito acá.

Yo les rogaría encarecidamente a los Honorables Senadores y Senadoras, que le demos la discusión y la negación o la aprobación, porque si no se hace y sigue durmiendo aquí el sueño, aquí se queda y yo les voy a decir también con mucho respeto, si nos quedamos esperando el visto bueno del Ministerio de Hacienda, ahorita hablaba con un par de profesionales acá, que yo sé que cumplen la labor muy eficientemente, el uno de Salud y el otro del Ministerio de Hacienda, jamás, el Ministerio de Hacienda cualquier cosa que beneficie socialmente, que tenga algún impacto económico le va a dar el visto bueno y eso ya lo tenemos aquí por experiencia y nos anuncian una concertación, concertación que nunca se da, concertación que se queda en el diálogo de sordos, porque cuando estamos en las reuniones representando las fuerzas políticas o las organizaciones que hacen parte de esta Comisión nos dicen que sí, pero cuando se termina la reunión después nos dicen que no, entonces no podemos aquí seguir esperando el visto bueno, los conceptos favorables o desfavorables como lo decía acá el señor Secretario, que no había esos conceptos. Este Primer Debate no se requiere jurídicamente de que tenga el visto bueno, habrá que seguir insistiendo en la necesidad de que si no quieren darle el visto bueno entonces nos digan cómo es, porque no le cuesta un peso, aquí no le estamos diciendo al Estado que tiene que colocar un peso, nada, aquí lo único que le estamos diciendo es, señores facilitemos las cosas para que quien va a firmar ese contrato no se le exija conseguir esa platica para legalizarlo con anterioridad, cuando no ha devengado siquiera el primer pago. Muchas gracias, honorables Senadores y Senadoras.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, muy bien, continuamos en la discusión de este importante proyecto de ley, Senadora Nadia Blel, luego el Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Presidente, buenos días para todos, de pronto me voy a salir un poquito del tema simplemente para hacerle una solicitud, tenemos agendado la próxima semana, el día 5 de abril un debate sobre la situación y la crisis de los Hospitales Universitarios del Caribe, de Cartagena y del Valle, sin embargo, veo que hasta la fecha aún estas entidades, el Ministerio de Salud, el Superintendente y las demás autoridades requeridas no nos han contestado, por lo tanto yo sí quiero solicitarle respetuosamente a la Mesa Directiva y al Secretario de nuestra Comisión, un nuevo requerimiento y si es posible con copia a la Procuraduría General, porque este es un debate que se citó desde el año pasado y no hay razón de ser para que hoy ya casi entrado mitad de año, no tengamos respuesta por parte de las autoridades, entonces yo sí se los agradecería muchísimo.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, vamos a asumir esa recomendación, ya de todas formas al señor Secretario le había dado instrucciones en ese sentido. Antes de darle la palabra al Senador Álvaro Uribe, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la asistencia a las once y veintiséis (11:26 a. m.) minutos de la mañana de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, señor Presidente, la Comisión Séptima del Senado de la República, registra quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces vamos a poner en consideración el Orden del Día y de inmediato dos Proposiciones que están sobre la Mesa, para luego continuar con la discusión del proyecto de ley. Está en consideración el Orden del Día leído, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los colegas Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria establecido en la Ley 1431 de 2011 la Comisión Séptima del Senado de la República aprueba el Orden del día, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario, sírvase leer, rápidamente, leer las dos Proposiciones que están sobre la Mesa para ponerlas en consideración y luego continuar con la discusión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay dos proposiciones, una que dice: Cítese e invítese a Audiencia Pública a las siguientes personas con el fin de escuchar las diferentes posturas de los sectores sobre el rol que desempeñan las EPS en el Sistema de Salud colombiano. Por el sector público, señor Ministro de Salud, Superintendente Nacional de Salud, sector empresarial, hay cuatro entidades, Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales, Presidente de Asociación Colombiana de Empresas del Estado (Acemi), Gestarsalud y Presidente de la ANDI por el sector de usuarios de trabajadores, hay nueve citados e invitados y por parte de la Academia hay cinco Universidades y la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (Ascofame). Firma: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz. La Secretaría deja constancia previa a la votación que frente a esta misma proposición, por agenda de la Secretaría para el día jueves 27 de abril se está convocando una Audiencia Pública para este mismo tema que es común a la propuesta del Centro Democrático de escuchar previamente a los Hospitales y a las Clínicas antes de tomar decisión frente al Proyecto de ley número 160.

Segunda Proposición: Cítese a Debate de Control Político con el fin de tratar el tema relacionado con los Pensionados de los Puertos de Colombia a los siguientes funcionarios, los cuales deberán responder previamente los cuestionarios adjuntos: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro del Trabajo, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Presidente de la Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensionales y Contribuciones

Parafiscales (UGPP) y señor Ministro de Salud, siete funcionarios citados e invitados. Firma: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, al igual que la primera proposición.

Leídas las dos proposiciones, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, estas son dos proposiciones que vamos a ponerlas en consideración. ¿Tiene otra proposición Senador, sí?, Senador Soto, ya le vamos a aprobar, tranquilo, entonces ahora nos presenta la proposición, por favor. Están en consideración las dos proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban los Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria establecido en la Ley 1431 de 2011, ocho (8) honorables Senadores presentes en el Recinto aprueban las proposiciones leídas por la Secretaría, aprueban las proposiciones la Senadora Nadia Blel, el Senador Álvaro Uribe Vélez, el Senador Castañeda, el Senador Honorio, el Senador Édinson Delgado Ruiz, Senador Soto, Senador Luis Évelis y Senador Antonio José Correa Jiménez.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, Senador Álvaro Uribe tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, muchas gracias, a ver, sobre este proyecto queremos manifestar respetuosamente lo siguiente, primero unos aspectos específicos y después un tema general.

Aspectos específicos, si se va a eximir de esa cotización en salud al contratista de servicios por contratos inferiores a 6 meses, nosotros creemos que lo que se va es a estimular que esos contratos sean tan precarios, que sean contratos a 6 meses y la tendencia va a ser esa, porque ellos querrán evitar esa cotización.

Segundo, la movilidad, hay una norma que permite la movilidad, dice claramente que si la persona cotiza por su contrato, pero estaba en el Régimen Subsidiado, mientras esté cotizando en virtud del contrato, la EPS que lo tenía en el Régimen Subsidiado le prestará los servicios del Contributivo, una vez termine el contrato si no se lo renuevan, él sigue en el Régimen Subsidiado o sea que la persona no queda desprotegida, quedaría desprotegida si no está en el Régimen Subsidiado.

El tercer elemento es el elemento del pago anticipado, entiendo que ya está funcionando desde los primeros días de marzo que lo suprimieron, porque había quedado en el Plan de Desarrollo, entonces ya desde los primeros días de marzo la información que hemos tenido es que se puede, que no hay la obligación de pagar anticipadamente sino a *posteriori*, después de recibir el pago.

Y un tema general que yo quiero decirle a la Comisión con inmenso respeto, nosotros vemos una situación fiscal financiera del país muy grave, proyectando el tema del déficit de salud a agosto del año entrante va para 7 billones, en endeudamiento de la nación que estaba en el 43%, va para el 55%, ya pasó del 54%, nosotros hemos visto aquí por solidaridad, por estar de acuerdo en muchos temas sociales, por solidaridad con

autores, hemos aprobado proyectos en Primer Debate que tienen impacto fiscal acompañándonos a ustedes en la ilusión de que después venga el visto bueno del Gobierno y eso nunca se ha dado, se han aprobado proyectos aquí y se ha generado una gran ilusión y después ha venido una gran frustración. Yo quiero recordar uno, aquí se hizo un esfuerzo cuando era Ponente la Senadora Sofía, para el tema de las madres de Bienestar Familiar, nosotros dijimos, bueno, si hay unas Sentencias de la Corte que por lo menos no sea necesariamente empleadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero que a través de las Asociaciones a las que se vinculen, etc., se les paguen las prestaciones, eso fue objetado por el Gobierno, entonces nosotros hemos tomado la decisión de llamar la atención, de que aquello que tenga impacto fiscal y que no venga el Gobierno aquí irresponsablemente a decir lo apoyo o no apoyo, nosotros tendremos que votar negativamente así estemos de acuerdo con el proyecto. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, Senador Carlos Enrique Soto, por favor.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

¿Alguien ha pedido la palabra?

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, usted tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Ok, lo de los 6 meses, Presidente, primero expresándole ante los colombianos mi gran satisfacción de su recuperación y decirle que Colombia nunca lo ha sentido ausente, porque 42 delegaciones que recibió en Rionegro pues ese es un Presidente en ejercicio, me alegra mucho de su salud.

Con relación, Senador y expresidente, de los 6 meses, el tema de los 6 meses o no no es una talanquera en que se autorice que esté en el Régimen Subsidiado o Contributivo, con respeto pero sí esa es una observación, pero yo veo que son muchas, pues entonces se le quita lo de los 6 meses.

Sobre la movilidad, yo quisiera que hiciéramos una encuesta ante los colombianos a ver cuál es el trauma cuando se desvinculan para volverse a vincular, y la tercera observación sobre lo que ya está funcionando y de acuerdo al Plan de Desarrollo, quisiéramos preguntarles a los 200.000 contratistas de este país, si verdaderamente está operando, si no les están exigiendo el pago de la Seguridad Social anticipado en cuestión de Salud y Pensión, quisiera que hiciéramos ese ejercicio, porque una cosa es lo que nos contestan y otra cosa es lo que realmente opera en el país, que es el trauma para los ciudadanos y las ciudadanas, pero bueno, yo solamente le pido que lo neguemos, si así lo quieren, negarlo, o que lo aprobemos si así lo queremos aprobar, porque lo que no podemos seguir es con una ilusión de los colombianos, a mí me parece bien la posición del expresidente Uribe y del Centro Democrático, si le parece que no es, que ya está funcionando todo bien, pues es respetable, absolutamente respetable esa posición, pero por lo menos démosle trámite para yo responderles a los colombianos cuando me preguntan qué pasó con

el proyecto, decirles, no, se negó porque ya todo está funcionando, yo no tengo ningún inconveniente y me parece que además de eso es saludable, porque usted también estaba pidiendo ahorita, señor Presidente de la Comisión, de que aquí había tantas ponencias pendientes, porque es que nosotros, las ponencias llegan y se quedan o sencillamente se quedan en el Primer Debate por protocolo como bien lo ha insinuado el señor expresidente y Senador o sencillamente ni siquiera pasan por inconvenientes, por inconveniente presupuestal, porque ese siempre será el argumento, no conozco un proyecto, ojalá y que yo sea el equivocado y que no sea cuidadoso, que le dé el Gobierno el visto bueno, porque siempre es el argumento de que tiene que disponer de recursos y yo preguntaría, ¿cuáles son los recursos de que hay que disponer aquí, este proyecto dónde exige recursos?, ¿en qué parte del proyecto exige recursos? Estoy corrigiendo lo que posiblemente podría exigir recursos, en el artículo correspondiente en el 2º estoy eliminando el párrafo del artículo 2º, precisamente porque posiblemente ese párrafo le quita algunos ingresos a la salud y ya lo expliqué ahorita en la Ponencia correspondiente, les dije que yo no era partidario, porque nos dice que se debe pagar solamente sobre el 40% del contrato mayor, más o menos eso es lo que quiere decir, yo le estoy diciendo que no, que se elimine porque se debe pagar por todos los contratos correspondientes, sería la única afectación económica que le estoy quitando, pero, vuelvo y le digo, a mí lo que me interesa es que esto se tramite, yo afortunadamente cuando llegué a esta parte democrática me preparé para que si no son viables las iniciativas que se presentan de mi parte, por lo menos que se tramiten y se nieguen, porque yo tampoco me pongo bravo porque se diga que no, que no se requieren. Yo les pido, a la Comisión, le pido que se niegue o que se apruebe el proyecto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, sí Senador Soto, Senador Álvaro Uribe, por favor.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Mire, analizando esto detalladamente, a mí me parece que el Senador Soto introdujo un correctivo y primero le agradezco inmensamente las palabras, ustedes no saben para mí es una gran incomodidad muchas veces ser como el malo del paseo, porque además de, ustedes tienen razón en estos temas sociales, yo les tengo aprecio, el Senador Soto sabe cuánto aprecio le tengo y desde cuánto tiempo hace. Yo creo que él ha introducido una modificación que es importante, en el proyecto original se hablaba de que no se pagaría sino por el mayor contrato, con la corrección quedó que se consolide el total de ingresos, eso está bien, nosotros le proponemos lo siguiente al Senador Soto y a la Comisión, si se quiere reiterar, subrayar unas obligaciones estén o no en la ley, que nos han dicho que están en la Ley, nosotros la acompañaríamos, por ejemplo, estamos de acuerdo que la cotización sea después del primer pago, nosotros estamos de acuerdo con eso.

Segundo, mirando lo que el Senador Soto y que él toma que se lo sugirió el Senador Ospina, que quede claro que si a la persona no le renuevan el contrato y es de menos de 4 salarios mínimos de ingreso, tengan que mantenerlo en el Régimen Subsidiado, a nosotros nos parecería que ese par de proposiciones ayudarían mu-

cho, no implicarían costo fiscal y ayudarían al proyecto, le propondría eso al Senador Soto y a la Comisión.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, Senador Carlos Enrique.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, señor Presidente, por su gentileza. No tengo ningún inconveniente, no busco en la iniciativa, no lo he buscado ni lo busco, que le cueste al Estado una moneda de peso, lo que estoy buscando es sencillamente aliviar el trauma porque me toca verlos todos los días a miles, miles, a miles, no puedo decir que millones, pero miles y miles de colombianos en un viacrucis tratando de legalizar un contrato, entonces es la esencia del proyecto, señor Presidente Uribe, la esencia del proyecto es una y es que no le exijan anticipadamente el pago de salud en Salud y Pensión, eso es lo que busco, a mí lo que me interesa es que sin recibir una moneda de peso, le estén exigiendo disponer de plata que no tienen, eso es todo, si lo otro hay necesidad de corregirlo todo, tengo la disposición de corregirlo absolutamente, háganse las proposiciones correspondientes, que lo único que nos interesa es eso, aliviar ese viacrucis de los colombianos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Évelis, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

En relación a la parte esencial que ha planteado el Senador Soto, creo que respaldamos el proyecto, ¿por qué?, porque no sé si ustedes lo han vivido cuando nos ha tocado firmar, contratar a personas, en el caso, lo digo por experiencia, llamábamos a la gente a trabajar y a nosotros mismos nos planteaban que les prestáramos para pagar la salud y la pensión, entonces, yo creo que eso este proyecto podría ayudar a aliviar esa situación y mucha gente precisamente que no encuentra quién le preste esa plata que puede ser poca o mucha, no puede acceder al contrato, pierde la posibilidad de un contrato de 6 meses o de un año o bueno el contrato que sea, por esa razón anuncio mi voto positivo y esperamos que pueda contribuir el proyecto a solucionar. El asunto que tiene que ver ya con el sistema de si sale del Contributivo, pues se tienen que habilitar los mecanismos para que eso sea casi automático si la persona dejó de pagar o de contribuir, pueda pasar al Régimen Subsidiado según sus condiciones, gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, con mucho gusto yo creo que estamos llegando a unos niveles de entendimiento donde se pueden resolver algunas inquietudes que hay al respecto, por eso ahora vamos a poner en consideración la proposición con que termina el Informe, luego en los articulados el Coordinador Ponente está dialogando precisamente con el Senador Álvaro para mirar los detalles del articulado y hacer los ajustes, lo que está claro es que en principio hay una identidad en el propósito, yo creo que en eso la Comisión está supremamente clara, entonces bajo estos criterios vamos a poner en consideración la Proposición con que termina el Informe y luego miramos el articulado, por favor. Señor Secretario,

por favor, dé lectura a la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017, página 15 aparece, proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones, proponemos a los miembros de la Comisión Séptima del Senado, dar Primer Debate y aprobar el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 69 de 2016, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contrato de prestación de servicios, con el texto original.

Cordialmente,

Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, Coordinador; honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*, Ponente; honorable Senador **Édinson Delgado Ruiz**, Ponente.

Leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Está en consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban los honorables Senadores y Senadoras? Por favor quiero conocer la intención de voto de cada uno de los Senadores, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal como lo ordena la Constitución y la Ley 1431, se procede al llamado a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia Primer Debate, Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No se encuentra
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) honorables Senadores aprueban la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, señor Presidente la Secretaría le informa que aunque no se ha iniciado el trámite de sustentación del articulado, que hay tres Proposiciones del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, una proponiendo que se elimine el parágrafo del artículo 2º, otra proponiendo que se modifique el inciso Primero del artículo 5º haciendo énfasis en que el pago de la cotización es previa al sistema y una modificativa al artículo 6º en que dice, en el caso de que los contratistas de las EPS presumirán que el no pago de la cotización o reporte dentro de los 15 días hábiles del mes se debe a la terminación

del contrato y el Centro Democrático por iniciativa del señor Presidente Álvaro Uribe Vélez está elaborando una nueva Proposición consensuada con el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, autor y Coordinador de Ponentes del proyecto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Carlos Enrique, miremos artículo por artículo, miremos en cuáles se hacen las modificaciones de acuerdo a sus proposiciones y si hay algunas Proposiciones nuevas con respecto a la posición del Senador Álvaro Uribe para que de una vez precisemos y podamos poner en consideración los articulados, por favor.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Con el mayor gusto, señor Presidente, la primera Proposición en su orden es para el artículo 2° eliminando el párrafo que en su contenido lo que indicaba era que se pagara solamente por un contrato, por el contrato mayor, yo lo estoy eliminando porque se debe pagar por todos los contratos, es decir el 40% sobre todos los contratos.

La otra proposición es la que tiene que ver con el artículo 5° y es precisando que no es que no se exija la afiliación sino el pago anticipado, ese es como ya lo ha explicado el señor Secretario, pago anticipado, es decir que lo descuenta el patrono o que sencillamente lo pague el ciudadano o la ciudadana, pero que no sea anticipado en todo caso.

Y la proposición, la tercera proposición que es sobre el artículo 6° es indicando, por ejemplo, que es lo que sucede hoy, que si a los 5 días de acuerdo al decreto último que sacó el Gobierno no hay un reporte de desafiliación, entonces inmediatamente le cargan a la cuenta y empieza no solamente a tener la mayor deuda, el aumento a la deuda a la cifra, sino también que le empiezan a cobrar intereses, lo que yo estoy diciendo es que si a los 15 días no hay un reporte o un pago de esos contratos, entonces se entiende como no renovado el contrato por parte de las EPS, eso es para evitar muchas veces, yo sé que lo ideal sería que cada ciudadano tendría que hacerlo o la misma empresa debería de reportarlo, pero como en esta sociedad vivimos un poco desarticulados, entonces por allá a los 6 meses va usted a solicitar un paz y salvo y resulta que debe los 6 meses anteriores más los intereses, etc., etc., cuando el contrato se le acabó, eso es lo que estamos estipulando aquí, que no tenga ni costos que tengan que estar invirtiendo las EPS porque tengan que prestar el servicio, ni tampoco que al ciudadano se le vaya creciendo la cuenta con intereses y las mensualidades, esos son los sentidos de las tres Proposiciones y estoy totalmente de acuerdo con la Proposición del Senador Álvaro Uribe Vélez, que permanezca afiliado el ciudadano o la ciudadana al sistema subsidiado, si es inferior a 6 meses, perdón si es inferior a 4 salarios mínimos, correspondiente, estamos completamente de acuerdo con eso, se puede aprobar el proyecto en ese sentido.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, ¿ya viene la proposición, Senador Álvaro?

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Una pregunta, Presidente, a ver, el artículo 2° quedó corregido con la proposición que presentó el Senador

Soto, me preocupa el artículo 3°, porque le oí decir ahora en la exposición al Senador Soto que se suprimían esos numerales que distinguen entre una vigencia indeterminada mayores a 6 meses o una inferior a 6 meses, suprimir eso, cualquiera sea la vigencia porque contratos de servicios inclusive indeterminados no debería haber en el sector público.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Espere un segundo, terminemos, a ver, para que luego usted.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Yo se lo oí ahora, me pareció una muy pertinente aclaración que él hizo cuando presentó el Proyecto, entonces el artículo 3° yo no sé si el artículo 3° lo necesita, los tres o cuatro temas esenciales son, cotización *a posteriori*, que la persona no pierda la afiliación al Régimen Subsidiado cuando no se le renueve el contrato, siempre y cuando tenga un ingreso inferior a 4 salarios mínimos y lo otro que ya corrigió el Senador Soto, que la cotización sea sobre el total de los ingresos, sumando los varios contratos, entonces yo creo que esas 3 proposiciones o 4 aclararían todo y sobraría el artículo 3°.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, entonces está de acuerdo de eliminar, entonces por, hagamos una proposición, Senador Carlos Enrique Soto, en ese sentido para poner en consideración y ya viene la otra proposición, ¿cierto?, Senador Álvaro, ¿ya viene la proposición, cierto?

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

La Senadora Nadia no había llegado cuando anuncié, usted y el Senador Orlando, parte de la Comisión para revisar los Impedimentos, 5 días ordinarios para, aquí el señor Secretario va a hacer el acompañamiento en esa tarea. Senador Álvaro, bien pueda.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, si se suprimiera el artículo 3° para garantizar la continuidad en el Régimen Subsidiado, eso se podría adicionar al artículo 6°, en caso de que el no pago de la cotización se debe a la terminación del contrato.

En caso de que termine el contrato o no se renueve y la persona haya tenido ingresos inferiores a 4 salarios mínimos mensuales, deberá permanecer en el Régimen Subsidiado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok. Senador Soto, Senador Soto, estamos en esa redacción para que todo quede supremamente claro. Senadora Nadia, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Presidente. Simplemente para manifestar que me encuentro de acuerdo a las Proposiciones del Senador Soto, con relación al pago de la cotización, pero sí no estoy de acuerdo con la última propuesta que están construyendo relacionada con el cambio de régimen de los trabajadores, que tengan un salario hasta

los cuatro salarios mínimos. Creo que la afiliación de régimen depende, sobre todo, de la capacidad de pago de los trabajadores, ese concepto es independiente del tiempo de la vigencia del contrato o del monto del contrato mismo; por lo tanto, creo que debemos ser muy respetuosos de la legislación, de las decisiones constitucionales que hay sobre la materia y creo que hoy en día el Concepto que emitió el Ministerio de Hacienda con relación a este proyecto, hacía mención a eso, sobre la capacidad de pago para el tema del traslado de Régimen. Entonces, yo soy más bien partidaria de que ese... el párrafo se elimine y se deje sin ese traslado de régimen y se mantenga teniendo en cuenta la capacidad de pago que tiene cada trabajador.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, Senador Álvaro.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, es que el problema es este, Senadora, el contrastista tiene unos ingresos derivados del contrato hasta cuatro salarios mínimos, mientras esté en ese contrato, debe estar en el Régimen Contributivo, pero si él antes del contrato estaba en el Subsidiado, entra al Contributivo por el contrato, se le termina el contrato, no se lo renuevan, queda sin esos ingresos, entonces por eso se pide que en ese momento al perder esos ingresos pueda quedar en el Régimen, mantenerse en el Régimen Subsidiado porque sus mayores ingresos fueron temporales en virtud del contrato, terminado el contrato la persona puede quedar desprotegida. Ahora, si la persona tiene otras fuentes de ingreso, etc., ya estará por fuera del Régimen Subsidiado, la ley es clara en eso.

Ahora que si, interpretando lo que inicialmente propuso el Senador Carlos de que la persona no quedara desprotegida, un ciudadano A, pobre, está en el Régimen Subsidiado, le dan un contrato de servicios hasta cuatro salarios mínimos de remuneración por ese contrato de servicio o de compensación, mientras esté allí eso debe ir, debe cotizar al Régimen Contributivo, ya está definido el monto de cotización que es el 40% para los tres factores; pero se le terminó ese contrato, no se lo renovaron y la persona queda sin esos ingresos, si estaba en el Régimen Subsidiado es porque no tenía otros ingresos, entonces por eso se pide, hombre, manténganlo en el Régimen Subsidiado, en ese caso.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí Senadora, a ver, con respecto a eso.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Sí Presidente, pero entonces debería haber una limitación porque es que aquí no estamos contando con que la persona de pronto después quede desempleada, pero de pronto más adelante, de pronto no en un mes o dos meses pueda conseguir otra vez un contrato, entonces ahí estaríamos generándole una sobrecarga al sistema al régimen subsidiado. Entonces, sí creo que eso tendríamos que tener una limitación o ponerle un plazo porque es que la persona de pronto puede quedar desempleada ahora, no se le puede renovar el contrato, pero más adelante sí, que es lo que pasa normalmente en estos tipos de contrataciones, entonces sí es algo que creo debemos tener en cuenta porque si no estaríamos generando una carga al Régimen Subsidiado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, hagamos la precisión con respecto a estas inquietudes, la Senadora ya, el Senador Álvaro le hizo algunas precisiones, ella insiste en la inquietud. Senador Soto, a ver si usted tiene una respuesta muy clara, sobre el particular.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Vea, honorable Senadora, lo que busca el proyecto no es nada distinto sino que se conserve el estatus que traía cuando le fueron a hacer el contrato; si estaba en el Régimen Subsidiado que se mantenga en el Régimen Subsidiado, sin límites de lo que es el contrato correspondiente, obviamente si hay necesidad de decirlo que quede contemplado concretamente, pero obviamente que si la persona ya como lo ha explicado el Senador Álvaro Uribe Vélez, si la persona no está en el rango de subsidiada, pues sigue en el rango de no subsidiada; y si la persona se consigue otro contrato u otro empleo, inmediatamente ingresa al Régimen correspondiente o sea al Contributivo o al Régimen correspondiente, entonces no busca alterar en lo más mínimo. Yo le entiendo la preocupación que de pronto nosotros fuéramos a habilitar por ese canal a alguna persona que tenga un contrato y que luego se le termina el contrato, entonces queda en el Régimen Subsidiado, no es eso lo que estamos buscando con la intención, no, en lo más mínimo, no es afiliarse automáticamente a nadie, es sencillamente que conserve si lo tiene ese Régimen, no más.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, yo creo que está, Senadora Nadia, ¿quedó claro el tema o la inquietud? Ok, ok, perfecto, bueno. Entonces vamos a mirar el articulado. Bien, agotamos toda esta etapa de discusión en los articulados, entonces vamos a entrar a las votaciones respectivas, Secretario, hay una Proposición Supresiva, por favor para que le demos prioridad.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Conforme al Reglamento Interno del Congreso, las Proposiciones Supresivas tienen prelación y se votan primero que las demás. Es una proposición suscrita por el honorable Senador Autor y Ponente, Coordinador de Ponente, Senador Carlos Enrique Soto, que dice:

Elimínese el artículo 3° del Proyecto de ley número 69, en discusión. ¿La suscriben? Entonces adicional, búsqüenme el original de la proposición, por favor, el Centro Democrático va a refrendar esta proposición. Siendo Supresiva tiene prelación en la discusión del Articulado y se debe votar primero que las demás.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, está en consideración la proposición eliminando el artículo 3° del proyecto de ley, está en discusión, continúa, por favor lea el artículo a petición del Senador Castilla, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El artículo 3° es conforme está en el texto original del proyecto que fue radicado y que está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 del jueves 4 de agosto de 2016, y dice así:

Artículo 3°. *De la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud.* Atendiendo la duración del contrato de prestación de servicios que se pretenda desarrollar la cotización se desarrollará así:

1. Contratos de vigencia indeterminada o superiores a seis meses el contratista deberá afiliarse o pertenecer al Régimen Contributivo.

2. Contratos de vigencia inferior a seis meses y cuyo monto mensual sea inferior a 4 smlmv, el contratista podrá permanecer en el Régimen Subsidiado en el que se encuentre y sus aportes se destinarán al Fosyga. En caso de que se encuentre afiliado al Régimen Contributivo sus aportes irán a la entidad a la que se haya afiliado.

El artículo 3° sería suprimido si se aprueba esta Proposición Supresiva que taxativamente dice “elimínese el artículo 3°”.

Leído el artículo 3° tal como aparece publicado en el Proyecto original y conforme al Informe de Ponencia, pide que se vote el articulado con relación al proyecto original, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ya, se pide la eliminación de este artículo. Entonces, señor Secretario, por favor llame a lista para ver la intención de voto de cada uno de los Congresistas.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí, ¿vota No?, el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, vota No
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Senador Correa, me lo pueden llamar por favor
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Siete (7) votos aprueban la eliminación del artículo 3°, un (1) voto, queda constancia en el Acta del honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, propone, niega la supresión y en consecuencia plantea que se mantenga el artículo.

Ha sido aprobada la supresión del artículo 3°, señor Presidente y honorables Senadores, siete (7) votos a favor de que se elimine, un (1) voto a favor de que se mantenga.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien. Señor Secretario, del artículo 1° no tiene ninguna proposición, el 4° igualmente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No tendrían proposición el artículo 1°, el 4° y el 7°.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perfecto, listo, entonces vamos a poner en consideración esos 3 artículos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Que pueden ser votados en bloque, señor Presidente, porque no tienen Proposiciones modificativas, aditivas, supresivas, etc., ningún tipo de proposiciones, artículos 1°, 3°, 4° y 7°.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces pone en consideración en bloque el artículo 1°, 4° y 7°, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, señor Secretario, sírvase verificar la intención de voto de los colegas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para votar en bloque los artículos 1°, 4° y 7°, tal como están publicados en el proyecto original.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Senador Castilla, artículos 1°, 4° y 7° que no tienen proposiciones modificativas, si se aprueba, ¿vota No?, el Senador Vota No.
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Senador Correa, ¿Vota Sí? (Votó Sí)	

Un (1) voto en contra negando los artículos 1°, 4° y 7°; ocho (08) votos aprueban los artículos 1°, 4° y 7°, tal como aparecen publicados en la *Gaceta del Congreso* del proyecto original, tal como aparece propuesto para Primer Debate, señor Presidente. La Comisión Séptima aprueba los artículos 1°, 4° y 7° y queda ratificado la eliminación del artículo 3°; nos quedan, señor Presidente, el artículo 2°, el artículo 5° y el artículo 6° frente a los cuales el honorable Senador Coordinador Ponente, Carlos Enrique Soto, para el artículo 2° propone solamente eliminar el párrafo, Senador Soto; y en el artículo 5° propone que se modifique el Inciso 1°

y en el artículo 6° que es un solo Inciso propone modificar el artículo 6°, son los 3 artículos que faltan y la votación del Título, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Y falta el artículo que está logrando el Senador Álvaro Uribe, sí vamos a estar pendientes de ese artículo. Bien, entonces vamos a poner en consideración los artículos 2°, 5° y 6° con las modificaciones leídas y planteadas por la Secretaría. Están en consideración estos 3 artículos, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, señor Secretario, llamar a lista para verificar la intención de voto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para, el señor Presidente sugiere, recomienda votar en bloque las tres proposiciones refrendadas por el Senador Ponente Carlos Enrique Soto, Autor de la iniciativa, referente, repito, al artículo 2° donde el Ponente pide que se elimine el párrafo y, en consecuencia, el resto del artículo quedaría tal como aparece en el proyecto original, lo que está pidiendo es que se elimine el párrafo, por tanto, es modificativa o es supresiva.

En el artículo 5° pide que se modifique el inciso 1°, el resto del artículo quedaría igual y en el artículo 6°, es de un solo inciso, está pidiendo que se modifique, señor Presidente, honorables Senadores. El señor Presidente ha ordenado a la Secretaría que llame a votación, votación pública y nominal.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Las proposiciones del Senador Soto, modificando, eliminando el párrafo del artículo 2°, bueno.	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Un (1) voto negativo del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto a los artículos 2°, 5° y 6°, ocho (8) votos aprueban el texto de la proposición a los artículos 2°, 5° y 6°, en consecuencia, el resto del articulado quedaría tal como aparece en el Informe de Ponencia Primer Debate que concuerda con el proyecto tal como fue radicado en su original.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Álvaro Uribe, es sobre el artículo 6° como ya se había aprobado, vamos a pedir la reapertura de este

artículo para poder introducir la modificación que está planteando el Senador Álvaro Uribe, ¿están de acuerdo Senadores y Senadoras dar reapertura al artículo 6°?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación nominal, señor Presidente, la Comisión Séptima del Senado aprueba la reapertura al artículo 6° en razón a que hay una proposición nueva del Centro Democrático suscrita por el señor expresidente Álvaro Uribe Vélez, integrante de esta Comisión, quien por petición del señor Presidente procederá a dar lectura al texto tal como ellos lo presentan.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente, señor Secretario. No, simplemente aprobarlo como está con un Inciso Adicional, el Inciso Adicional, diría:

“En caso de que el contrato termine o no se renueve y el contratista haya tenido ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos mensuales vigentes, deberá permanecer en el régimen subsidiado siempre que cumpla con los requisitos legales de este régimen subsidiado”.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ya hecha la lectura de este inciso, entonces vamos a poner en consideración nuevamente el artículo 6° con el inciso leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, señor Secretario sírvase llamar a lista para registrar la intención de votos, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para votar el inciso nuevo propuesto por el Centro Democrático al artículo 6°, tal como ya estaba aprobado en la votación anterior y previa la votación de reapertura del artículo.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Se retiró del recinto, no se encuentra en el momento.
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) votos, señor Presidente, aprueban la adición de un Inciso nuevo al artículo 6° tal como ya venía aprobado, ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna aclaración de voto frente a este artículo 6° previa reapertura que ya fue aprobada por la Comisión.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, ¿no existe ningún otro artículo, no es cierto Secretario? Sírvase leer el título del Proyecto para someter a consideración en bloque el Título del Proyecto, el articulado y el deseo de esta Comisión para que pase a segundo debate, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Título del **Proyecto número 069 de 2016 Senado** propuesto para Primer Debate, *por la cual se establece la cotización en seguridad social, en salud, seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios*, repito.

Título del **Proyecto de ley número 069**, *por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollen contratos de prestación de servicios*. Leído el título señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, a petición del Senador Carlos Enrique Soto, ponemos en consideración título del Proyecto, ya el articulado en bloque, el deseo de esta Comisión para que pase a segundo debate el Proyecto.

Señor Secretario, se abre esta discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, señor Secretario sírvase nuevamente llamar a lista para ver la intención del voto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra en el Recinto
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No se encuentra
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra, ocho (8) votos a favor, aprueban señor Presidente, honorables Senadores, el título como acaba de ser leído por el suscrito Secretario, como aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* de Informe de Ponencia Primer Debate Senado.

Los seis (6) artículos que quedan porque el artículo 3° fue suprimido, las modificaciones introducidas por las proposiciones del honorable Senador Autor de la Iniciativa, Coordinador de Ponente, a los artículos 2°, 5° y 6° y la Aditiva al artículo 6° propuesta por el Cen-

tro Democrático que fue aprobada por esta Comisión; y el deseo de la Comisión Séptima del Senado de la República que este Proyecto haga tránsito para su segundo debate ante la Plenaria del Senado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, señor Secretario, quedan designados como Ponentes los mismos que actualmente tienen esa responsabilidad en la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En Estrado, señor Presidente, sin que se requiera necesidad de nueva notificación, quedan notificados como ponentes para segundo debate, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván, Coordinador de Ponente el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, como solicitud muy especial del Senador Álvaro Uribe Vélez... 30 segundos señor Ponente.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchísimas gracias, señor Presidente, solamente para expresarle mi agradecimiento a la compañera y compañeros de la Comisión Séptima en el Senado por esa iniciativa, tenga la certeza que es una iniciativa que va por lo menos psicológicamente aliviar muchísimos, pero a muchísimos colombianos, Gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, correcto. Por solicitud muy expresa y muy especial del Senador Álvaro Uribe Vélez, hoy registramos la presencia del señor Leopoldo López, padre del Economista y Líder Venezolano Leopoldo Eduardo López Mendoza, queremos registrar la bienvenida y antes de darle la palabra solicitarles a ustedes sesiones informales están de acuerdo Senadores colegas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí, lo quiere la Comisión Séptima del Senado de la República, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda, antes de eso distinguido Senador y Presidente Álvaro Uribe, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, muchas gracias, señor Presidente. Quiero pedir su venia y la de la distinguida Senadora y los distinguidos Senadores para dar la bienvenida a don Leopoldo López, padre del gran Líder Venezolano Leopoldo López prisionero político de la tiranía. Nos honra mucho que acuda a esta Célula Legislativa don Leopoldo, aquí hay diferentes expresiones de la política colombiana, pero hay un común denominador que es un común denominador de solidaridad con los valores democráticos. Al agradecerles al señor Presidente y a los Senadores que abran este espacio, me permito sumar mi voz para darle la bienvenida y agradecerle que lo podamos escuchar y muchos, muchos somos totalmente solidarios con su causa, la causa de su hijo, de su familia, de las voces democráticas de Venezuela.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Excúseme, Senador Carlos Enrique Soto, por favor.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, muchísimas gracias. Una cordial bienvenida al señor Leopoldo, hermano venezolano, padre de ese gran líder como bien ya lo han expresado, que está colocando una inmensísima cuota de sacrificio por la democracia no solamente de su país sino de la región y del mundo. En cortas palabras expresar nuestro reconocimiento, nuestra solidaridad, nuestro llamado al sistema venezolano, a la dictadura, para que abran las puertas de la democracia como debe de ser porque la democracia no puede tener límites fronterizos. Y por último, expresar ante usted y a todos, que esa ha sido una de las grandes preocupaciones, recuerdo hace 25 o 30 años cuando empezaron sistemáticamente a desprestigiar el sistema democrático, el sistema venezolano, se fue tomando entonces el populismo, el poder y por la desazón de los millares de venezolanos, como le puede pasar a los colombianos cuando ya se desprestigia hasta el último de los ciudadanos o ciudadanas que hagan la política, cualquier voz puede surgir y después convertirse en dictador.

El populismo no le hace bien a ninguna democracia, bienvenidas las críticas, bienvenidos los reclamos, las observaciones, la fiscalización, pero debemos de al unísono, oponernos quienes tenemos razonabilidad de lo que debe de ser la democracia al populismo; cuando se desprestigian las Instituciones, nos estamos haciendo el alecrín nosotros mismos. Para Carlos Enrique Soto desde esta sencilla curul de Senador, me parece que lo que hay es que fortalecer la democracia, corregir las equivocaciones y consolidar las instituciones porque la institutibilidad es el alma indiscutiblemente de una sociedad. Gracias y bienvenido.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, muy bien, tiene la palabra Senador, doctor Leopoldo López. Guénmele ahí por favor, para el sonido.

Doctor Leopoldo López Gil:

Señor ex presidente, Senador Presidente, honorables Senadores, la verdad es que es para mí un privilegio y una enorme responsabilidad hablarles a ustedes en esta honorable Cámara. Ustedes representan una de las cosas que hemos perdido nosotros en nuestro país y usted lo mencionó bien, señor Senador, nuestro país tratando de perfeccionar la democracia, lo trató de hacer destruyéndola, la democracia no se puede mejorar sino siendo más demócratas, con más democracia. En Venezuela se ha destruido la independencia de los poderes, la autonomía de los poderes, se ha irrespetado la voluntad popular que en diciembre del año 15 eligió a una Asamblea que representa el 75% del sentir democrático y con un poder judicial totalmente secuestrado se le ha castrado y de 20 Leyes que han intentado pasar, 19 han sido anuladas por el Tribunal Supremo.

Esta Comisión, sé que se ocupa de algo que es muy importante para nosotros hoy que es el bienestar de la población; les quiero confesar con vergüenza que en Venezuela hoy se vive una situación que requiere de una intervención Internacional de ayuda humanitaria.

La destrucción del aparato productivo y el robo continuado al erario público nos ha dejado incapaces de producir los alimentos e incapaces de pagar para la importación de los alimentos requeridos en sustitución de lo no producido. Venezuela está pasando hambre, no es exageración cuando se dice "los venezolanos están recogiendo alimentos en las basuras", tampoco es exageración cuando nos dicen que la gente muere de cosas muy sencillas pero por falta de tratamiento, por falta de medicinas porque también se destruyó la producción nacional de medicinas y lógicamente tampoco hay el dinero, las divisas extranjeras para importar las medicinas requeridas. Enfermedades tan sencillas como la hipertensión, la tiroides, la diabetes, son causa de muerte hoy en día en Venezuela.

El crimen más grande se ha cometido contra una población que vive de salarios, el crimen se llama la inflación; nosotros tenemos hoy en día el privilegio de ser el único país que supera en inflación anual en más del 100%. Imagínese que el año pasado la inflación superó el 500%, este año se supone que va a superar el 700%.

Piensen ustedes en la cara de un hombre que cobra su quincena y llega a su casa para llevarle el pan a la mesa de su familia y con el nuevo valor de la moneda, quincena a quincena encuentra que no puede alimentar a su familia, eso es un crimen, eso es un crimen y afecta lamentablemente a los más débiles.

Venezuela hoy probablemente tiene un 80% de su población en condiciones de pobreza y un 40% en condiciones de miseria. Lamentablemente no es una destrucción que se consiguió en 6 meses ni en 2 años, tenemos 15 años con esta continuada y perversa destrucción de un país. Los cantos de sirenas de hace 15 años, 20 años nos decían que la democracia se había enfermado, que había necesidad de cambiar el sistema, surgieron por ahí algunas voces y algunos sables, lamentablemente no tuvimos la habilidad para distinguir a las personas que tienen educación, formación, valores y principios, y se eligió a un Teniente Coronel que pensó que había llegado a un cuartel a mandar a sus soldados.

Su sucesión no ha sido peor, ha sido increíblemente peor, una sucesión que ni siquiera se aseguró de que la persona tuviese un mínimo de capacidad para entender la complejidad de la administración del Estado; este se cree, ya que no tiene la menor idea ni siquiera cómo ser un cuartelero, se cree que está llevando a la conducción de la guillotina a unos borregos y lamentablemente tenemos un pueblo dócil que por el empeño de buscar una solución democrática estamos siendo sacrificados día a día, pero ese empeño lo lograremos para al final lograr el éxito y lo vamos a hacer pacíficamente y democráticamente. Y ¿por qué?, porque entre, otras cosas, tenemos el apoyo de una comunidad internacional y este es un momento para que mi voz sirva para expresar el agradecimiento a Colombia.

Quiero hacer énfasis a Colombia, a los colombianos de a pie, al pueblo de Colombia, a la gente que recibe a nuestros venezolanos, que así como nosotros años atrás recibimos a millones y millones de colombianos, hoy Colombia está recibiendo a millones de venezolanos; quiero darles las gracias a través de ustedes que son los mejores representantes de esa Colombia de a pie, colombiano que siente su país, que es orgulloso de su país. El único mensaje que les puedo dar además de las gracias, es que cuiden su país, que no se caiga en las

tentaciones porque la libertad es frágil, las instituciones también son frágiles y se pueden perder.

Y por último quiero pedirles a través de ustedes, que siga es empeño en ayudar a Venezuela a través de las expresiones internacionales, ustedes saben que, si ustedes ponen suficiente presión, los gobiernos que no son otra cosa sino los subalternos de su soberano o al menos así se debe interpretar en la democracia, deben de oír lo que quiere su soberano y el soberano colombiano sé, me consta que quiere ayudar a Venezuela. Gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda quedarse allí. El Senador Antonio Correa, sobre el particular ¿cierto?, tiene el uso de la palabra. ¿Retomamos Sesión formal, Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se retoma la Sesión formal señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda Senador.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Al señor padre de ese héroe latinoamericano Leopoldo López, le damos la bienvenida a esta Comisión Séptima, se ha convertido en el símbolo de la libertad de los Latinos, no solamente los venezolanos. Toda nuestra solidaridad, comprensión y todo lo que usted ha sentido, queremos sensibilizarnos mucho más porque no es lo mismo lo que vemos en los medios a lo que usted hoy nos ha contado. Sepa de qué estamos altamente preocupados porque en los 70, 80, Venezuela era el país de albergue de muchos colombianos y en especial de la región caribe, que iban allá y el pueblo venezolano los albergaba de la mejor manera. Hoy, nosotros los colombianos tenemos no solamente una responsabilidad moral sino también una responsabilidad y el estamento democrático de acompañarlos para que el Congreso, el estamento que representa el Legislativo, pudiese tener la solidaridad de este Congreso de la República para con una tiranía, como bien lo ha llamado el colega, que no ha hecho sino menoscabar la democracia y generar ese desasosiego no solamente en Venezuela sino también tratar de expandirlo en todo Latinoamérica.

Toda nuestra solidaridad y, por supuesto, nosotros desde este Congreso de la República y como partido Opción Ciudadana estamos solidarizándonos y, además, siendo consecuentes con su noble causa y la noble lucha de su hijo, no solamente la libertad para los venezolanos sino también libertad para su hijo y ojalá podamos tenerlo asumiendo ese liderazgo que necesita Venezuela. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Con mucho gusto. Nuevamente reiterarle a usted, don Leopoldo, que será bienvenido a esta Comisión Séptima como parte de esta Institución de la Democracia Colombiana y sé que la lucha hay que seguirla. Si algo tenemos que buscar aquí y en todos los países Latinoamericanos, la preservación de la democracia, de los derechos, el respeto a las instituciones, inclusive

aquí está una discusión muy fuerte con el tema de las instituciones en Colombia. Por eso esa bienvenida, le reitera ese saludo a don Leopoldo López, igualmente a la querida madre de Leopoldo, a doña Antonieta, también nuestros saludos muy especiales y aquí estamos, aquí estamos, Senador Carlos Enrique, en esa lucha, insisto, de mantener las instituciones colombianas y la democracia.

Señor Secretario, por favor, señor Secretario, no hemos agotado el Orden del Día, pero estamos a diez (10) minutos que se van a iniciar las sesiones de la plenaria, por lo tanto señor Secretario, hay una proposición, después de la proposición vamos a citar para el próximo martes diez (10:00 a. m.) de la mañana porque mañana tenemos una plenaria conjunta, para el próximo martes darle continuidad, continuidad al Orden del Día. Entonces, señor Senador Antonio Correa, la proposición, luego el Senador Luis Évelis Andrade.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muy breve, señor Presidente, mire, vea, primero solicitarle que en compañía del Senador Honorio pasamos una Proposición de la situación social de los colombianos y de los miles de venezolanos que vienen a la frontera, un debate social y que está afectando la región caribe. Aquí está el Senador Honorio, ese debate lo firmamos, nos gustaría también que se cite ahí a la Canciller para que este acá también en ese Debate de Control Político y que se le asigne fecha, le agradeceríamos.

Segundo, ya está aprobada, ya está aprobada, lo que queremos es con la venia de los Senadores que también esté la Canciller, la señora Canciller.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Adicionar a la señora Canciller y fijarle fecha.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Segundo, la proposición va a que hace 38 años se viene explotando Ferroníquel en el departamento de Córdoba, Cerro Matoso, existe una actividad minera que genera un alto riesgo y que genera un impacto en el medio ambiente y en la salud; esto ha afectado a los indígenas zenúes, a la población que circuncide y que está en el área de demográfica de la explotación del ferroníquel, a los afros y a la población indígena, que lo he dicho.

La honorable Corte Constitucional ordenó hacer unos estudios los cuales representó Medicina Legal; en dichos estudios se encontró, basado en la evidencia científica señor Presidente, de que sí hay afectación en la salud y de que sí hay afectación en el medio ambiente; existen también estudios complementarios de la Universidad de Antioquia y de la UIS. Es imperativo bajo la venia de los Honorables miembros de esta Comisión, que pudiésemos celebrar un debate de control político para mirar, ya que se avecina una sentencia de la Corte Constitucional, para con la explotación del ferroníquel y el impacto en la salud y el impacto en el medio ambiente de todo esto grupo etario que he mencionado.

Por lo tanto solicito se cite a el señor Ministro de Salud, al señor representante legal de la Explotación de Ferroníquel, a los señores del sindicato de trabajadores de dicha entidad, al Ministerio del Medio Ambiente y a las autoridades de Medio Ambiente y de Salud territorialmente, municipal, departamental y por supuesto,

también citar aquí a los señores, a la señora Ministra del Trabajo porque ha causado un impacto y hemos conocido el caso del señor Teodoro Pérez, que ha sido ampliamente difundido por los medios de comunicación, necesitamos revisar el impacto que esto ha tenido en los trabajadores. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Está en consideración la proposición presentada por el Senador Antonio Correa, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Senadores?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, aprueba la proposición última del Senador Antonio José Correa Jiménez. Esta Secretaría encarecidamente le pide que nos haga entrega del cuestionario porque la proposición ha sido leída y sustentada, entonces que nos haga llegar el cuestionario para proceder a la notificación del caso.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Luis Évelis Andrade, para una constancia tiene el uso de la palabra, por favor.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador un segundo, treinta segundos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República consideró y anunció que convocaba para el martes veinticinco (25) a las diez de la mañana (10:00 a. m.), perdón, para el martes cuatro (4) de abril para continuar con este Orden del Día en el cual no va a levantar la sesión porque no se ha agotado el orden y de conformidad con el artículo 80 no procede anunciar nuevamente proyectos sino que se continuará con el mismo Orden del Día en el estado en que suspenda esta sesión.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Luis Évelis, para la constancia.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias. De manera muy breve señor Presidente, la semana pasada en la plenaria se hizo un Debate en el que usted fue ponente respecto de la situación de pobreza en el pacífico, fue su intervención en general sobre la pobreza, pero hizo una exposición de indicadores en el pacífico colombiano y una de las razones por las cuales se vive esa situación que ha acentuado la situación de pobreza en el pacífico, y sobre todo que ha afectado la situación de salud es la violencia.

En reiteradas ocasiones he venido señalando en plenaria la gravedad de la situación en el departamento del Chocó, presencia de grupos armados ilegales, combates permanentes, confinamiento, desplazamiento forzado de más de 3.500 personas, asesinatos, afectaciones

por minas antipersonales, afros, indígenas y afectando la autonomía. Y de otro lado, quiero dejar constancia que esta situación que se viene presentando y que se ha venido diciendo y que ya registra masacres y se prevé que de no tomar medidas de prevención y de atención a las comunidades se va a profundizar la crisis, es necesario, quiero dejar constancia que se puede agravar la situación de salud en esos territorios; y en ese sentido pues yo anuncio que vamos a solicitar una presencia o una sesión de la comisión de Derechos Humanos tanto de la Cámara como del Senado en el departamento del Chocó y que desde esta Comisión podamos hacer seguimiento de cómo es la situación de salud en una situación, un contexto de conflicto que creíamos que se estaba aliviando pero vemos es que se está agravando. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

A usted señor Senador. Entonces, citamos para el próximo martes (5) cinco, martes cuatro (04) de abril, diez de la mañana (10:00 a. m.), para darle continuidad al Orden del Día que evacuamos parte en el día de hoy, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce cincuenta y siete (12: 57 p. m.) pasado meridiano de hoy martes 28 de marzo, el señor Presidente declara suspendida esta sesión y conforme al artículo 80 del Reglamento Interno, convocó para el martes cuatro (4), diez de la mañana (10:00 a. m.) en este mismo recinto para continuar el Orden del Día en el estado en que este se suspende y por tanto no se requiere de nuevos anuncios de proyectos.

Gracias a todos, muy buenas tardes. Mañana si se mantiene convocatoria de Congreso Pleno, esta Comisión Séptima del Senado de la República no sesionará por prohibición del Reglamento Interno del Congreso. Gracias a todos, buenas tardes.

H. S. EDINSON DELGADO RUIZ
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

Martes cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Legislatura 2016-2017

Continuación del mismo Orden del Día, iniciado el día martes veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017) Acta 30 de 2017

(Conforme a lo dispuesto en el artículo 80, de la Ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso)

“Tema: Continuación consideración de proyectos en primer debate: anunciados el día martes 21 de marzo de 2017, según Acta número 28, de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de

2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así: 069 de 2016 Senado (aprobado el martes 28 de marzo de 2017); 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara; 140 de 2016 Senado; 127 de 2016 Senado, 038 de 2016 Senado; 184 de 2016 Senado; 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara; 83 de 2016 Senado.

Siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a. m.), del día **martes cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017)**, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en su calidad de Vicepresidente, y, como Secretario General, el Dr. Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, continuando con el mismo Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **día martes veintiocho de marzo de dos mil diecisiete (2017), iniciado en esa fecha**, en el estado en que se suspendió, así:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes 4 de abril de 2017 Acta número 30
Continuación del mismo Orden del Día del martes veintiocho de marzo de 2017- Proyectos - Acta número 30, según artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2016-2017

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL SENADO
DE LA REPÚBLICA

Fecha: martes 28 de marzo de 2017 **Hora:** 10:00 a. m.

Fecha: martes 4 de abril de 2017 **Hora:** 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado (Piso Tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República).

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente, y honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del martes veintiocho de marzo de 2017, que se continúa el martes 4 de abril de 2017, en el estado en que se suspendió el martes 28 de marzo de 2017, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración de Proyectos en Primer Debate

Anunciados el día martes veintiuno (21) de marzo de 2017, según Acta número 28 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 (Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así:

3.1. Aprobado el martes 28 de marzo de 2017: Proyecto de ley número 069 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contrato de prestación de servicios.

Iniciativa: honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Radicado: en Senado: 02-08-2016 en Comisión: 18-08-2016 en Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS DEL CONGRESO

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com Séptima Senado	Ponencia 2° Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia 2° Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
07 artículo 568 de 2016	07 artículo 22 de 2017							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (25-08-2016)	Asignado (A)	Partido
Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Coordinador	U

Anuncios
Martes 21 de marzo de 2017, según Acta número 28.

Trámite
Dic.16.2016: Radican Informe de Ponencia para primer debate.

3.2. Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reco-

noce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Élbort Díaz Lozano, Carlos Arturo Correa Mojica, Eduardo A. Díaz Granados Abadía, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemus Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Daniel Guerrero Montaña, Martha Cecilia Curi Osorio, Luz Adriana Moreno Marmolejo, y los honorables Senadores Jimmy Chamorro Cruz, Armando Alberto Benedetti Villaneda y otras firmas ilegibles.

Radicado: En Senado: 25-08-2016 en Comisión: 29-08-2016 en Cámara: 19-08-2015

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia 2 ^o Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com Séptima Senado	Ponencia 2 ^o Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado
14 artículo 611 de 2015	11 artículo 842 de 2015	10 artículo 106 de 2016	10 artículo 106 de 2016	10 artículo 658 de 2016	08 artículo 1006 de 2016			

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (16-09-2016)	Asignado (A)	Partido
Yamina Pestana Rojas	Ponente	Conservador
Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador

Anuncios
Martes 8 de noviembre de 2016, según Acta número 19.
Miércoles 9 de noviembre de 2016, según Acta número 20.
Martes 15 de noviembre de 2016, según Acta número 21.
Martes 22 de noviembre de 2016, según Acta número 22.
Miércoles 23 de noviembre de 2016, según Acta número 23.
Martes 29 de noviembre de 2016, según Acta número XX.
Miércoles 30 de noviembre de 2016, según Acta número 24.
Martes 6 de diciembre de 2016, según Acta número 25.
Martes 13 de diciembre de 2016, según Acta número 26.
Martes 21 de marzo de 2017, según Acta número 28.

Trámite
Ago.31.2016: Se manda publicar concepto del Ministerio de Hacienda allegado a Cámara.
Sep.20.2016: Solicitud de Prórroga.
Oct.05.2016: Solicitud de Prórroga.
Oct.13.2016: Se realiza Audiencia Pública, según Proposición número 16. Acta número 15.
Invitados: doctor <i>Alejandro Gaviria Uribe</i> , Ministro de Salud y Protección Social; doctor <i>Mauricio Cárdenas Santamaría</i> , Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctora <i>Lucía Ospina Martínez</i> , Directora General del INS; doctora <i>Ilva Miryam Hoyos</i> , Procuradora Delegada para los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia; doctora <i>Susana Rodríguez Caro</i> , Defensora Delegada de los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género; doctora <i>María Cristina Trujillo</i> , Alta Consejera Presidencial para la Primera Infancia, Coordinadora de la CIPI; doctor <i>Andrés Sarmiento Rodríguez</i> , Decano Facultad de Medicina Universidad de los Andes; doctora <i>Mary Bermúdez Gómez</i> , Decana Académica Facultad de Medicina Universidad Javeriana; doctor <i>Gustavo Adolfo Quintero Hernández</i> , Decano de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, Universidad del Rosario; doctor <i>Ariel Iván Ruiz Parra</i> , Decano de la Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia; doctor <i>Carlos Alberto Palacio Acosta</i> , Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia; doctor <i>Jaime Arias Ramírez</i> , Presidente ACEMI; doctor <i>Sergio Isaza Villa</i> , Presidente Federación

Médica Colombiana; doctora *Margarita Rehbein*, Presidenta Profamilia; doctor *Santiago Huertas Buraglia*, Presidente de la Clínica de la Mujer.
Oct.20.2016: Radican solicitud de Prórroga.
Nov.02.2016: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Nov.08.2016: El Senador Jorge Iván Ospina, radica carta solicitando se le retire como Ponente del Proyecto.
Nov.17.2016: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Concepto Ministerio de Hacienda (allegado a Cámara)
Fecha: 19-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 692 de 2016
El Ministerio se abstiene de emitir concepto favorable.

Concepto Ministerio de Salud
Fecha: 23-09-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 804 de 2016
Se manda a publicar el 28 de septiembre de 2016

Concepto Presidencia de la República
Fecha: 03-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 874 de 2016
Se manda a publicar el 4 de octubre de 2016

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 04-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 874 de 2016
Se manda a publicar el 4 de octubre de 2016

Intervención - Profamilia
Fecha: 12-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 891 de 2016
Se manda a publicar el 18 de octubre de 2016

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 29-11-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1077 de 2016
Se manda a publicar el día 1^o de diciembre de 2016

3.3. Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

Iniciativa: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Radicado: En Senado: 07-09-2016 en Comisión: 22-09-2016 en Cámara: XX-XX-2016

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com Séptima Senado	Ponencia 2 ^o Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia 2 ^o Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
02 artículo 732 de 2016	02 artículo 1005 de 2016							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (20-10-2016)	Asignado (A)	Partido
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente Único	MAIS

Anuncios
Martes 22 de noviembre de 2016, Según Acta número 22.
Miércoles 23 de noviembre de 2016, Según Acta número 23.
Martes 29 de noviembre de 2016, según Acta número

Anuncios
XX. Miércoles 30 de noviembre de 2016, Según Acta número 24. Martes 6 de diciembre de 2016, Según Acta número 25. Martes 13 de diciembre de 2016, Según Acta número 26. Miércoles 14 de diciembre de 2016, Según Acta número 27. Martes 21 de marzo de 2017, según Acta número 28.

Trámite
Nov.11.2016: Radican Solicitud de prórroga para presentar ponencia para primer debate.
Nov.17.2016: Radican Ponencia para Primer Debate.
Nov.30.2016: Se propone crear una Comisión Accidental. Acta número 24.
Nov.30.2016: Se hace notificación para Comisión Accidental la cual queda conformada de la siguiente manera: Honorables Senadores: <i>Orlando Castañeda Serrano, Jorge Iván Ospina Gómez, Luis Évelis Andrade Casamá</i> – Coordinador. Ministro de Hacienda y Crédito Público, <i>Mauricio Cárdenas Santamaría</i> Ministro de Defensa, doctor <i>Luis Carlos Villegas</i> .
Mar.21.17: El honorable Senador <i>Luis Évelis Andrade</i> , Ponente, solicita aplazar la discusión del proyecto porque esperan el pronunciamiento del Ministerio de Hacienda frente al impacto fiscal de la iniciativa.

Trámite
El Secretario reinvistió al Ministerio de Hacienda solicitando el concepto, ya que había sido solicitado por el Senador <i>Luis Évelis Andrade</i> desde principio de noviembre del año 2016 y aún no ha sido enviado. El Presidente, Honorable Senador <i>Édinson Delgado</i> , solicita al Ponente, honorable Senador <i>Luis Évelis Andrade</i> , agilizar informe de la Comisión Accidental.

3.4. Proyecto de ley número 127 de 2016 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para los programas estatales de reducción de la pobreza y pobreza extrema, promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa más familias en acción.

Iniciativa: honorables Senadores *Claudia López, Jorge Iván Ospina, Jorge Enrique Prieto Rivero, Iván Leonidas Name, Antonio Navarro Wolff, Manuel Enríquez Rosero, Édinson Delgado, Eduardo Enrique, Alexander López, Juan Manuel Galán, Antonio José Correa, Roosevelt Rodríguez, Doris Vega, honorables Representantes Angélica Lozano, Óscar Ospina, Ana Paola Agudelo, Víctor José Correa.*

Radicado: en Senado: 30-08-2016 en Comisión: 06-09-2016 en Cámara: XX-XX-2016

Publicaciones – Gacetas del Congreso

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com Séptima Senado	Ponencia 2 ^o Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia 2 ^o Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
15 artículo 680 de 2016	13 artículo 1143 de 2016							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (16- 09-2016)	Asignado (A)	Partido
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Jorge Iván Ospina Gómez	Coordinador	Verde

Anuncios
Martes 21 de marzo de 2017, según Acta número 28.

Trámite
Dic.06.2016: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Dic.15.2016: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
Mar.17.2017: Se envía correo electrónico solicitando concepto a Prosperidad Social, al proyecto de ley.

Concepto Prosperidad Social
Fecha: 15-03-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 150 de 2017
Se manda a publicar el día 15 de diciembre de 2016

3.5. Proyecto de ley número 38 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez* y el honorable Representante *Álvaro López Gil*.

Radicado: en Senado: 26-07-2016 en Comisión: 03-08-2016 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas del Congreso

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com Séptima Senado	Ponencia 2 ^o Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia 2 ^o Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
08 artículo 546 de 2016	07 artículo 1106 de 2016							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (12- 08-2016)	Asignado (A)	Partido
Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Sofía Alejandra Gaviria Correa	Coordinadora	Liberal

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (16-08-2016)	Asignado (A)	Partido
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Mais
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Sofía Alejandra Gaviria Correa	Coordinadora	Liberal
Mauricio Delgado Martínez	Coordinador	Conservador

Anuncios
Martes 21 de marzo de 2017, según Acta número 28.
Trámite
Ago.30.2016: Radican solicitud de prórroga. Sep.23.2016: Radican solicitud de prórroga. Dic.06.2016: Radican Ponencia para Primer Debate. Dic.07.2016: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.
Concepto Ministerio de Salud y Protección Social
Fecha: 09-09-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 741 de 2016 Se manda publicar el día 12 de septiembre de 2016

3.6. Proyecto de ley número 184 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos abiertos al público.

Iniciativa: honorable Senadora *Susana Correa Borrero*

Radicado: en Senado: 16-11-2016 en Comisión: 29-11-2016 en Cámara: XX-XX-20XX

Publicaciones – *Gacetas del Congreso*

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com Séptima Senado	Ponencia 2 ^o Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Camara	Texto Definitivo Com Séptima Cámara	Ponencia 2 ^o Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
04 artículo 1020 de 2016	04 artículo 69 de 2017							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (01-12-2016)	Asignado (A)	Partido
Orlando Castañeda Serrano	Ponente Único	Centro Democrático

Trámite
Feb.13.2017: Se manda publicar Ponencia para Primer Debate.

3.7. Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de entrenador (ra) deportivo (va) y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

Radicado: En Senado: 20-10-2016 en Comisión: 24-10-2016 en Cámara: 02-09-2015

Anuncios
Martes 21 de marzo de 2017, según Acta número 28.

Trámite
Feb.08.2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia Primer Debate Cámara	Texto Definitivo Comisión Séptima Cámara	Ponencia Segundo Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Comisión Séptima Senado	Ponencia Segundo Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado
13 artículo 651/2015	14 artículo 938/2015	14 artículo 322/2016	14 artículo 322/2016	14 artículo 908/2016	15 artículo 132/2017			

Ponentes primer debate		
Honorables Senadores ponentes (27-10-2016)	Asignado(a)	Partido
Honorable Senador <i>Édinson Delgado Ruiz</i>	Ponente Único	Liberal

Concepto Colombia Comité Olímpico
Se manda publicar el día 17 de marzo de 2017.

Anuncios
Martes 21 de marzo de 2017, según Acta número 28.

Concepto Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte
Fecha: 14-03-2017. <i>Gaceta del Congreso</i> número 151 de 2017. Se manda a publicar el día 17 de marzo de 2017.

Trámite
Mar. 07. 2017: radican ponencia para primer debate. Mar. 08. 2017: se manda publicar informe de ponencia para primer debate.

3.8. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.

Iniciativa: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

Radicado: en Senado: 03-08-2016. En Comisión: 18-08-2016. En Cámara: XX-XX-201X

Concepto Colombia Comité Olímpico
Fecha: 14-03-2017. <i>Gaceta del Congreso</i> número 151 de 2017.

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia Primer Debate Senado	Texto Definitivo Comisión Séptima Senado	Ponencia Segundo Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia Primer Debate Cámara	Texto Definitivo Comisión Séptima Cámara	Ponencia Segundo Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
08 artículo 591/2016	08 artículo 981/2016							

Ponentes primer debate		
Honorables Senadores ponentes (25-08-2016)	Asignado(a)	Partido
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente	U
Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano	Coordinador	Centro Democrático

Anuncios
Miércoles 9 de noviembre de 2016, según <u>Acta número 20</u> .
Martes 15 de noviembre de 2016, según <u>Acta número 21</u> .
Martes 22 de noviembre de 2016, según <u>Acta número 22</u> .
Miércoles 23 de noviembre de 2016, según <u>Acta número 23</u> .
Martes 29 de noviembre de 2016, según <u>Acta número XX</u> .
Miércoles 30 de noviembre de 2016, según <u>Acta número 24</u> .
Martes 6 de diciembre de 2016, según <u>Acta número 25</u> .
Martes 13 de diciembre de 2016, según <u>Acta número 26</u> .
Miércoles 14 de diciembre de 2016, según <u>Acta número 27</u> .

Trámite
Nov. 08. 16: radican informe de ponencia para primer debate, el Senador Jorge Iván Ospina no la firma porque se va a declarar impedido.
Mar. 21. 17: se inicia la discusión del proyecto, se presentan siete (7) impedimentos (honorables Senadores: Sofía Gaviria, Iván Ospina, Yamina Pestana, Carlos Enrique Soto, Édinson Delgado, Honorio Henríquez, Álvaro Uribe), se procede a la lectura de los mismos, pero no se votan. El Coordinador Ponente, honorable Senador Orlando Castañeda, solicita aplazamiento de la discusión y aprobación del proyecto. El Presidente, honorable Senador Édinson Delgado, solicita un concepto jurídico sobre el tema de los impedimentos para poder adelantar el trámite del proyecto de ley. Acta número 28.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Édinson Delgado Ruiz.

El Vicepresidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Secretario General,

Jesús María España Vergara,

Comisión Séptima del honorable Senado de la República.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Andrade Casamá Luis Évelis

Blel Scaff Nadia Georgette

Castañeda Serrano Orlando

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ospina Gómez Jorge Iván

Pestana Rojas Yamina del Carmen, y

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Pulgar Daza Eduardo Enrique, y

Soto Carlos Enrique.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador:

Correa Jiménez Antonio José. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy buenos días. Un saludo para los honorables Senadores y Senadoras de la República, igualmente un saludo para todos altos funcionarios del Estado invitados a la sesión de hoy, un saludo para todos los medios de comunicación, igualmente para los diferentes amigos y amigas que nos acompañan en esta sesión. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de la Comisión Séptima del Senado, hoy martes, para lo cual le pido al señor Secretario se sirva leer el Orden del Día, y antes de eso, por favor, verificar la asistencia de cada uno de los Senadores, llamando a lista, mirar el estado del quórum respectivo, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez cincuenta de la mañana (10:50 a. m.) de hoy martes cuatro (4) de abril del 2017, por autorización del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, se procede por esta Secretaría de Comisión a hacer el llamado a lista para verificar el quórum y dar lectura al Orden del Día propuesto para esta sesión, que es continuación de la sesión del día martes anterior, en el cual se suspendió la sesión, y en virtud del artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso en el estado en que quedó suspendida, se continuará hoy martes cuatro (4) de abril de 2017, como Acta número 29, correspondiendo igual acta del martes veintiocho (28) de marzo pasado.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presente
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Presente
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Nueve (9) honorables Senadores, Senadoras, señor Presidente y honorables Senadores, contestaron el llamado a lista. La Secretaría informa que hay quórum decisorio para esta sesión. El Orden del Día es, como ya se dijo, continuación del Orden del Día anterior, de la fecha del martes veintiocho (28) de marzo y corresponde al Acta número 29, perdón, al Acta número 30, y se aplicó el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, el señor Presidente declaró suspendida la sesión y se debe continuar en el día de hoy, en el mismo estado en que fue suspendida el martes anterior. El Orden del Día es el mismo que ya fue aprobado en la sesión del martes veintiocho (28) de marzo de 2017, señor Presidente.

El proyecto de ley único que se aprobó en esa sesión fue el Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, *por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.*

Continúa en el Orden del Día como:

3.2 Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la infertilidad

como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el Plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.

Proyecto que tiene como ponentes a la honorable Senadora Yamina Pestana Rojas, honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez y honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff es la Coordinadora de Ponentes.

Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2015 en la Cámara de Representantes; informe de ponencia primer debate Senado de la República, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1006 del 2016, el proyecto consta de ocho (8) artículos en el informe de ponencia primer debate.

En ese estado, señor Presidente, quedó la sesión del martes veintiocho (28) de marzo pasado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Como mencionábamos, esta es la continuación de la sesión anterior; de todas formas, el Orden del Día está planteado, vamos a ratificarlo su aprobación por parte de los honorables Senadores y Senadoras. Entonces, está en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban los Senadores, Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada la ratificación de la continuidad del Orden del Día que ya fue aprobado en la sesión del martes veintiocho (28) de marzo, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario, vamos, y honorables Senadores, voy a solicitarles a ustedes que como segundo punto, después del Proyecto de Ley de Infertilidad, podamos evacuar el Proyecto de ley número 166, que trata precisamente de entrenadores deportivos, que quede en segundo punto; entonces, vamos a poner a consideración esta modificación. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban los Senadores, Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada, con votación nominal señor Presidente, Ley 1431 no requiere votación pública; nueve (9) Senadores presentes en el recinto aprueban la modificación el Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado sobre entrenadores deportivos, que está en el Punto 3.7, pasa en la sesión de hoy al 3.2, después del Proyecto de ley número 123 sobre Infertilidad.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Señor Secretario, tenemos unos invitados especiales, funcionarios del Estado, por favor por qué no nos indica quiénes nos acompañan en esta sesión de la Comisión Séptima, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado de la Repúbli-

ca, para efectos de que asistieran y participen en la sesión de discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, sobre entrenadores deportivos, la Comisión Séptima del Senado de la República, invitó al doctor José Fernando Arroyave Valencia –Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte de la ciudad de Santiago de Cali–, presentó excusa, agenda previamente comprometida le impide aceptar la invitación.

El doctor Esnel Gonzalo Hernández –Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la Escuela Nacional del Deporte–, se encuentra el doctor Esnel Gonzalo Hernández.

El doctor Baltazar Medina –Presidente del Comité Olímpico Colombiano– se encuentra presente en el recinto.

El doctor Néstor Ordóñez Saavedra –Presidente del Colegio Colombiano de Entrenadores Deportivos– se encuentra presente en el recinto.

La doctora Clara Luz Roldán González –Directora General de Coldeportes–. Se encuentra presente la doctora Clara Luz Roldán González; y la doctora Ana Milena Orozco –Directora Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo de Coldeportes– también se encuentra presente.

Solamente con excusa, señor Presidente, de los seis (6) invitados no está presente el doctor José Fernando Arroyave Valencia, quien manifestó la excusa del caso, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien. Voy a pedirle a la doctora Clara Luz Roldán que nos acompañe acá, igualmente el doctor Baltazar Medina, Presidente del Comité Olímpico, por favor nos acompañan... con mucho gusto. Continuamos, Secretario, con el Orden del Día, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Pasaríamos, señor Presidente, al Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado sobre Infertilidad, antes de que se inicie la discusión de este proyecto, la Secretaría informa que el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez en la fecha del ocho (8) de noviembre del 2016 presentó una solicitud para que se retirara su calidad de ponente, la cual no pudo ser evacuada porque ya él estaba designado ponente y debía presentar una solicitud de declaratoria de impedimento, y con base en lo que se resuelva frente a ello, retirarle la condición de ponente. Con fecha treinta (30) de noviembre del 2016 se recibió en la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado la petición del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez para que se le declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, sobre infertilidad, que dice así:

“Pongo a consideración de la Comisión Séptima del Senado mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el Plan de beneficios y se dictan otras*

disposiciones, porque tengo intereses directos en programas de fertilización”.

Es clara la manifestación del Senador Jorge Iván Ospina, que pide se le declare impedido porque tiene intereses directos en programas de fertilización.

Firma: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*, Senador de la República.

Leída la solicitud de declaratoria de impedimento, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces vamos a poner en consideración la solicitud de impedimento del Senador Iván Ospina, antes de eso voy a provechar para enviar, por parte de la Comisión Séptima, un saludo y especialmente un acompañamiento a todos los habitantes colombianos del departamento de Putumayo, a todos los mochoenses, por esta tragedia grave, seria; de verdad que nos compunge y nos solidariza a todos los colombianos, queremos reiterar que estamos precisamente al lado de todos ellos haciéndoles acompañamiento. Y vamos precisamente a coordinar una visita, que sería muy importante que la Comisión Séptima se hiciera presente, vamos a coordinar esta parte, porque es necesario que ellos sientan la presencia de los miembros de la Comisión Séptima y especialmente del Congreso de la República; y hacer, por supuesto, todo el seguimiento en lo que tiene que ver con las ayudas con las responsabilidades que tiene el Estado colombiano y el Gobierno en estas situaciones difíciles que están viviendo en Putumayo.

Por otro lado quiero pedirles a mis colegas Senadores, tenemos 17 ponencias pendientes de ser presentadas por parte de mis honorables Senadores y Senadoras, y les pedimos que lo más rápido, estamos ya casi a dos meses para terminar este periodo de sesiones y se hace necesario, fundamental, entrar a discutir las ponencias respectivas.

Igualmente para el 11, el día 11 de mayo vamos a realizar la gran audiencia que tiene que ver precisamente con esta discusión del rol de las EPS en Colombia, a raíz de una propuesta que hemos venido planteando a lo largo y ancho del país, y el día 12 de mayo hay un debate de control político, tiene que ver con los Juegos Bolivarianos en Santa Marta, una vez aquí a la honorable Directora de Coldeportes le va a llegar respectivamente el cuestionario respectivo para de una vez, para que nos preparemos para estar allá en Santa Marta el viernes 12 de mayo.

Bueno, si ya dice que el Senador Honorio responde por la logística, bueno, ya vamos a ver si se pone de acuerdo. Perfecto, bueno, muy bien, no hay problema, correcto, muy bien, muy bien, excelente, ¿cierto?, muy bien, excelente. Bien, entonces vamos a dar inicio a la discusión de este importante proyecto de ley, la Senadora Nadia Blel Scaff es la coordinadora del proyecto, usted tiene el uso de la palabra, por favor.

Pero antes de eso tenemos un impedimento, habíamos quedado... del Senador Jorge Iván Ospina. Señor Secretario, ¿cómo estamos de quórum decisorio, por favor?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para votar el impedimento, la Secretaría por orden del señor Presidente de la Comisión verifica el quórum decisorio para el impedimento del honorable Senador Jorge Iván Ospina, Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presente
Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente

Senador Castañeda (se nos perdió, Senador Castañeda, pero ya regresa, pero en el momento no se encuentra en el recinto)

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván (no está en el recinto, presenta su impedimento)	
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen (no está en el recinto, contestó para el quórum decisorio, pero en el momento no está en el recinto)	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No está
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente.

Seis (6) Senadores presentes en el recinto. Señor Presidente, no hay quórum decisorio. Se registra quórum deliberatorio, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, entonces en ese escenario, este proyecto de ley, Senadora Nadia Blel, vamos a dar un receso en su discusión, mientras se conforma el quórum decisorio para poder poner en consideración el impedimento. Entonces, siendo prácticos, vamos señor Secretario a entrar a analizar el proyecto de ley siguiente, sobre todo porque tenemos unos invitamos que es muy importante escucharlos, por ejemplo, en la primera fase, para luego entrar a su discusión pertinente. Entonces, señor Secretario, con la venia de todos mis colegas Senadores y Senadoras, por favor indíquenos el Proyecto siguiente, por favor, y los invitados para proceder.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de Entrenador(a) Deportivo(a) y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa del honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León. Proyecto con informe de ponencia primer debate Senado, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 del 2017; ponente único: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente de la Comisión Séptima. Tiene un concepto del Comité Olímpico Colombiano y un concepto de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

La Mesa Directiva de la Comisión, para este Proyecto, invitó a la sesión de hoy al doctor José Fernando Arroyave Valencia, quien se excusó, el doctor José; al doctor Esnel Gonzalo Hernández, quien se encuentra presente; al doctor Baltazar Medina, presente; doctor Néstor Ordóñez Saavedra, presente; doctora Clara Luz Roldán González, presente; y doctora Ana Milena Orozco, presente. Ya esas asistencias habían sido confirmadas anteriormente y reposan en el acta.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces, teniendo en cuenta que tenemos quórum deliberatorio, vamos a permitir que nuestros invitados puedan expresarse entorno con sus conceptualizaciones con respecto a este proyecto tan importante de entrenadores deportivos; y luego, procederemos, si tenemos quórum decisorio, a entrar a sus análisis de discusión del contenido del mismo.

Por lo tanto, vamos a iniciar con la doctora Clara Luz Roldán, Directora General de Coldeportes, para que por favor exprese sus conceptos.

Directora General de Coldeportes, doctora Clara Luz Roldán González:

Muchas gracias señor Presidente. Primero los invitamos a ver un video que les hemos traído sobre el tema de los entrenadores.

(Se proyecta video)

“Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado y 104 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la actividad del Entrenador(a) Deportivo(a) y se dictan otras disposiciones”.

Esta iniciativa nace con el fin de garantizar los procesos de preparación y participación de atletas colombianos en eventos internacionales y del ciclo olímpico, paralímpico y sordolímpico, acorde con lo establecido en los objetivos estratégicos del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019; y con los lineamientos de política pública en su área técnica y metodológica formulados por Coldeportes.

Capítulo 1: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. *Objeto.* Es pertinente definir la responsabilidad del Colegio Nacional de Entrenamiento Deportivo.

Artículo 4°. *Principios.* El contenido axiológico descrito en el texto del proyecto corresponde al ejercicio de la función del entrenador deportivo, por lo cual se considera que el parágrafo que textualmente establece, se incluyen demás principios constitucio-

nales y legales, sobraría en el entendido que estos principios están inmersos en cualquier norma que se emita.

De las funciones públicas del Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo:

Artículo 12. *El Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo*. Es importante dar claridad que, al otorgar funciones públicas al Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo, se debe limitar su actuación a las 4 funciones que de manera taxativa el legislador está otorgando en los literales a), b), c) y d) del artículo, los cuales de manera expresa indican lo siguiente:

a) Expedir la matrícula profesional o el certificado de que trata la presente ley a los entrenadores deportivos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley;

b) Velar por el correcto ejercicio de la profesión, el control disciplinario y ético de la misma;

c) Desarrollar tareas de reglamentación, promoción, actualización y capacitación de los entrenadores deportivos;

d) Servir como ente asesor y consultor del Gobierno nacional, en las áreas de su competencia.

Capítulo 4: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14. *Reglamentación*. Debe ser competencia del Gobierno nacional la reglamentación de la ley a los artículos y capítulos no referidos anteriormente, COLDEPORTES no presenta observación”.

(Fin de proyección del video)

Bueno, ante todo pues agradecerle al Presidente de la Comisión, pero al mismo tiempo al ponente de este proyecto, a su asistente y a los asistentes de los demás Congresistas que nos han apoyado muchísimo y hemos trabajado en una forma conjunta.

Este es un proyecto que venimos soñando desde hace mucho tiempo el Comité Olímpico Colombiano y Coldeportes como ente rector del deporte, porque pues una de las principales razones de ser nuestra, que es el deporte de altos logros, depende básicamente y en su gran magnitud de nuestros entrenadores, pero así mismo el deporte inicial, las escuelas de iniciación y formación deportiva donde hoy estamos haciendo mucho énfasis porque es la forma de que nuestra niñez y nuestra juventud tenga una cultura de utilización del tiempo libre, y esos entrenadores hoy son empíricos, necesitamos que esos entrenadores, dándoles ese lapso de 8 años, en 3 y 5 años después logremos tecnificarlos, logremos llevarlos a una tecnología, y qué mejor lograr después que lleguen a ser profesionales. Pero por ahora hemos venido en acuerdos en el Sena, en donde ya tenemos experiencias y donde ya hoy tenemos muchos monitores como es en el Valle del Cauca; hemos hecho convenios con el Sena, ahora el proyecto lo llevamos a todo el Pacífico colombiano: Valle, Cauca, Nariño y Chocó, y estamos también pensando en hacer convenios con el Sena, que ya hoy tiene la tecnología en deporte, la tecnología en recreación, y de igual forma la ESAP, es vincular a estas instituciones públicas a que nos

ayuden dentro de sus programas a incluir las carreras técnicas y tecnológicas para los entrenadores.

Entonces, es agradecerle muchísimo a la Comisión, a usted Presidente y a la Mesa Directiva, todo el apoyo que nos den, porque esto solo redundará en que el deporte colombiano cada día se posiciona más, como hasta hoy que somos una potencia suramericana, con esta posibilidad de tener nuestros entrenadores dentro de estas normas, podremos lograr mejores resultados.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias a usted Directora. Vamos a permitir que... doctor Baltazar... Pero antes de eso, vamos a permitirle el uso de la palabra al Senador Álvaro Uribe, por favor, sí, bien pueda, por favor.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, muy, muy corto. Primero saludando a los distinguidos Senadores, Senadoras; a la Directora de Coldeportes; al Presidente del Comité Olímpico, el doctor Baltazar Medina; a todos los asistentes.

Mis compañeros del Centro Democrático y mi persona votamos favorablemente este proyecto, nos parece bien conveniente y no implica gasto fiscal, los propios deportistas se organizan y han definido que ellos mismos en su organización tomarán decisiones sobre cómo financiar ese consejo que crean.

En segundo lugar, tenemos otra razón para votar favorablemente: que no se afecte la autonomía universitaria.

En tercer lugar, que esto no tiene que ver con los profesores de educación física, lo dice claramente el proyecto, los profesores de educación física pueden ser o puede que no sean, si son, si son entrenadores profesionales pueden actuar como profesores de educación física, y si no son entrenadores profesionales también pueden actuar como profesores, docentes de Educación Física, tal cual uno lo interpreta del articulado. De pronto lo que se requeriría es que eso quede más claro, yo lo entendí así, pero hay alguna confusión en la redacción, que pediríamos que se aclare para... para la plenaria. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Entonces, vamos a permitirle al doctor Baltazar Medina, Presidente del Comité Olímpico Colombiano, que pueda expresar sus opiniones, por favor.

Presidente del Comité Olímpico Colombiano, doctor Baltazar Medina:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para los honorables Senadores, integrantes de la Comisión Séptima y muchas gracias por esta oportunidad que nos dan para sustentar ante ustedes la importancia de este proyecto de ley.

Es indudable que el país vive el mejor momento deportivo de su historia y el tema de los altos logros que está obteniendo el país en este momento a ni-

vel internacional, es un tema obligado en todos los círculos sociales, económicos, políticos, porque en realidad esto ha impactado positivamente la imagen del país a nivel internacional y, desde luego, ha motivado mucho a la juventud colombiana a tratar de emular a sus ídolos deportivos. En estos momentos, para nosotros desde el Comité Olímpico Colombiano, nuestra mayor preocupación, desde luego, es darles sostenibilidad a estos resultados, a estos procesos, que nos tienen tan bien posesionados a nivel continental y con tanto reconocimiento a nivel mundial.

Y para eso nosotros tenemos que propiciar un desarrollo igualitario del deporte de todos los componentes que inciden en el alto rendimiento. Es indudable que el país tuvo un gran salto importante, diría yo, en lo que tiene que ver con la parte financiera del deporte, cuando en el 2004, en el primer gobierno del doctor Álvaro Uribe, se aprueba en una reforma tributaria cederle 4 puntos del IVA de la telefonía celular al deporte, eso nos ha dado una base estable para la planeación deportiva, sin querer decir que estemos satisfechos ciento por ciento con el tema de recursos, pero desde luego, somos conscientes de la situación fiscal del país y reconocemos los esfuerzos que tanto el gobierno anterior como el actual han hecho por mantener unos recursos importantes para la financiación del deporte.

El talento deportivo de nuestra juventud, nadie lo niega y nadie lo discute y es la base del éxito, la forma como los entes deportivos territoriales se comprometen con estos procesos igualmente es otro factor clave de resultado, pero la formación y la cualificación del talento humano que orienta todos estos procesos del desarrollo deportivo del país, es una necesidad inaplazable; pero, adicionalmente, nosotros tenemos que darle espacio a un grupo de profesionales muy numeroso que están saliendo de más de 46 universidades que tienen programas de formación y no se entendería cómo una actividad como la del entrenador deportivo, que la Corte Constitucional ha considerado que es riesgosa si no es ejercida por personas formadas académica y científicamente, esté hoy por hoy en cabeza de muchas personas que no tienen esa formación.

El proyecto de ley entonces busca darle un gran impulso a la cualificación y a la formación del talento humano al servicio del deporte colombiano y creo que para eso este proyecto de ley no solamente abriría esas posibilidades para todos, que es una cosa muy importante; el proyecto no es excluyente, todo lo contrario, el proyecto es ciento por ciento incluyente porque a quienes hoy por hoy ejercen la actividad de entrenador deportivo sin un título universitario van a tener un periodo de transición para acreditar sus estudios, sus cursos, y desde luego, para hacer las convalidaciones requeridas para obtener su tarjeta como Entrenador, y para eso hay un periodo de transición que suma casi 8 años, porque son 3 años para hacer el registro y luego 5 años para acreditar sus títulos. Pero, adicionalmente, creo que esto coloca al país al nivel de los grandes de los países desarrollados deportivamente y nos da una coherencia en todo lo que tiene que ver con nuestro plan

de desarrollo deportivo en lo relacionado con todos los componentes de los distintos procesos de nuestro Sistema Nacional del Deporte.

En ese sentido, señor Presidente y honorables Senadores, yo creo que este es un proyecto altamente benéfico para el deporte colombiano, que no va a perjudicar a nadie y que por el contrario le va a dar la dignidad que merece el cargo del Entrenador Deportivo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Con mucho gusto doctor Baltazar. Entonces, en este espacio vamos a permitirle al Presidente del Colegio Colombiano de Entrenadores Deportivos para que igualmente se dirija aquí a los miembros de la Comisión y al pueblo colombiano. Aquí puede... en esta, por favor, se puede ubicar allá. Doctor Néstor Ordóñez Saavedra, bien pueda, por favor.

Presidente del Colegio Colombiano de Entrenadores, doctor Néstor Ordóñez Saavedra:

Muchísimas gracias señor Presidente, honorables Senadores de la Comisión Séptima. En el caso del Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo, queremos resaltar que este colegio está constituido como base por 9 organizaciones: el Comité Olímpico Colombiano; el Comité Paralímpico; la Asociación Red Colombiana de Facultades del Deporte, la Educación Física y la Recreación; la Asociación Nacional de Entrenadores Deportivos de Colombia; la Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física; la Escuela Nacional del Deporte; la Asociación Colombiana de Entrenadores de Fútbol; la Asociación Colombiana de Entrenadores de Natación y la Asociación de Técnicos Deportivos.

Resaltamos el gran apoyo de Coldeportes para la constitución del Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo, llevamos en este proyecto trabajando 10 años; importante recordarles a los señores Senadores que este proyecto fue aprobado en el Congreso de la República, fue objetado por el Gobierno nacional, hay un fallo de la Corte Constitucional del año 2013, la C-307 de 2013, en ese fallo se reconoce que en los procesos de preparación deportiva existe el riesgo social.

En este proyecto de ley logramos concertar especialmente con el Estado, con Coldeportes Nacional y con el Comité Olímpico, con ese apoyo y tratando de que sea una norma que cumpla con ese mandato de la Corte Constitucional. Hace unos días, la semana pasada y especialmente hoy pudimos hablar con los Senadores, con el Senador Álvaro Uribe Vélez y con los asesores del Senador, los asesores del doctor Uribe y nos presentaron básicamente dos inquietudes; yo diría que es importante, especialmente en el artículo 2º, lo referente a los profesores de educación física, está incluido como lo comentaba el Presidente Baltazar, es un proyecto incluyente, que no excluye a los profesores de educación física, aclarando que existe una ley que es la Ley 115 que habla de un área que es la de Educación Física, el Deporte y la Recreación y yo diría que ahí se aclara básicamente

y yo diría que ese tema queda zanjado en ese sentido, pero yo diría que es válida la recomendación que nos hacen de ese punto.

El siguiente punto que ha generado gran polémica y que la Corte Constitucional lo planteó en varias normas que se han aprobado aquí en el Congreso de la República desde el año 1991, 36 leyes desde, con esta Constitución, en el marco del artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, que es la diferencia entre ser profesional universitario, entre ser tecnólogo y ser técnico profesional. Inicialmente, como decía la Directora de Coldeportes Nacional y el Presidente del Comité Olímpico, hay un periodo transitorio de 3 años, y en la primera parte estas licencias se otorgan por 5 años y, es decir, que hay un periodo razonable de los 8 años para poder resolver especialmente de un término que no me gusta mucho hablar, de los entrenadores empíricos.

Finalmente, quería comentarles que Colombia sería el primer país en el mundo que lo logra, Alemania lo ha tratado de hacer, España lo ha podido hacer en las comunidades autónomas, pero no lo ha podido hacer en todo lo que es España, México lo ha intentado, Argentina lo ha intentado y Colombia sería el primer país en el mundo que logra reglamentar y reconocer el ejercicio de la profesión de Entrenador Deportivo; esto va a beneficiar a una población de más de 500.000 entrenadores, de personas que están trabajando en este momento en el territorio colombiano; no existe municipio ni departamento, ni territorio en Colombia donde no se practique la actividad deportiva, y esperando que esto, el espíritu, especialmente de esta norma, es contribuir a los procesos de preparación deportiva; como lo decía nuestro Presidente del Comité Olímpico y la Directora de Coldeportes Nacional, Colombia en estos momentos es un ejemplo de resultado deportivo a nivel latinoamericano y de reconocimiento mundial por todos los logros que han hecho nuestros atletas en eventos internacionales y especialmente en los juegos olímpicos. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Con mucho gusto doctor Néstor. Y vamos a cerrar este ciclo que es muy importante, con respecto a este Proyecto de Ley de Entrenadores Deportivos, para que el doctor Esnel... ¿está el doctor Esnel, está?. Doctor Esnel Gonzalo Hernández, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte de nuestra Escuela Nacional del Deporte, tiene como sede principal en la ciudad de Cali. Bien pueda doctor Esnel González.

Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte, Escuela Nacional del Deporte, doctor Esnel González Hernández:

Bueno, muy buenos días honorables Senadores, Presidente. Un saludo muy cordial a nombre de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte. Y para no repetir lo que han dicho mis antecesores, creo que hay algo que me parece importante considerar en este recinto, que no se ha dicho y es el hecho de la enorme complejidad que subyace a los procesos de educación y enseñanza de los deportes,

un entrenador se para frente a un niño, frente a un joven, frente a un adulto, hoy en día son mujeres, hombres, ancianos, adultos, niños, jóvenes los que practican los deportes e intenta incluirlo en una relación con unos objetivos determinados que supuestamente deberían contribuir a su formación integral, es decir, la finalidad no debería ser exclusivamente el rendimiento deportivo o el rendimiento físico o el hecho de ganarse una medalla, el entrenador tiene que hacer que ese individuo se convierta en una persona y en una persona grande, ilustre, pública, reconocida, como son los grandes deportistas del mundo, y para eso requiere tener amplios conocimientos de diferentes disciplinas deportivas. Los padres, y soy padre de familia, confían en que esos entrenadores conduzcan a sus hijos hacia los más altos logros deportivos, y ya conocemos las trayectorias y las historias de los individuos que han tomado el camino de la práctica deportiva.

Los entrenadores se convierten en personas que articulan la relaciones de los individuos en la sociedad porque hablan con los maestros, hablan con los padres de familia, hablan con los dirigentes deportivos, hablan con los periodistas, son prácticamente el vehículo que tienen los deportistas para interactuar con la sociedad.

Este proceso no se le puede dejar a una persona que no esté debidamente capacitada, debidamente preparada; y ya sabemos que el hecho de haber jugado toda la vida no faculta a una persona para ejecutar este proceso, solamente lo complementa. De ahí que sea importante que reconozcamos la necesidad, que está persona que se va a dedicar al entrenamiento deportivo, sea hombre, sea mujer, pase por un proceso de formación. Es importante también recordar que así es como se han ideado en el mundo las profesiones, en todas partes del mundo cada vez que se ha hablado de la necesidad de convertir una actividad en una profesión, es porque la gente considera que esa profesión requiere que los individuos que la practiquen estén bien formados. Muchísimas gracias

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, gracias a ustedes. Entonces, vamos a retomar la discusión del proyecto sobre infertilidad, y luego una vez generamos la discusión de los diferentes temas que la Senadora Nadia Blel como ponente nos va expresar, ponemos en consideración y luego retomamos ahora sí este proyecto de ley que tiene que ver con entrenador deportivo.

Entonces, Secretario, tenemos, primero, una solicitud de impedimento del Senador Jorge Iván Ospina; por favor, sírvase leer el impedimento para ponerlo en consideración rápidamente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia, señor Presidente, de manera previa, la Secretaría confirma que ya hay nueve (9) Senadores presentes en el recinto, el receso que impartió la Presidencia ya se cumplió, sin la presencia del Senador Jorge Iván Ospina Gómez quien ya se retiró del recinto, antes de que se someta a votación su declaratoria de impedimento. Están presentes la

honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, el Senador Álvaro Uribe Vélez, Senador Castañeda Serrano Orlando, Senador Honorio Miguel Henríquez, el Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, el Senador Édinson Delgado Ruiz, Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, Senador Luis Évelis Andrade Casamá, Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Nueve (9) Senadores presentes en el recinto señor Presidente, la Secretaría da lectura a la solicitud de declaratoria de impedimento, que dice:

“Pongo a consideración de la Comisión Séptima del Senado mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el Plan de beneficios y se dictan otras disposiciones*, porque tengo intereses directos en programas de fertilización.

Firma: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*, Senador de la República”.

Leída la solicitud de declaratoria de impedimento, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senadora Nadia, ¿cómo recomienda votar ese impedimento?, que se le acepte el impedimento. Señor Secretario llamar a lista, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación publica y nominal, de conformidad con la Constitución y la Ley 1431 de 2011 se procede a llamar a lista para votar frente a este impedimento.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván (no se encuentra presente en el recinto. La Secretaría deja constancia en el acta, conforme al reglamento interno del Congreso, que antes de iniciar el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento, el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez se retiró del recinto)

Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No.

Ningún voto negando el impedimento, ninguna abstención, ninguna aclaración, nueve (9) honora-

bles Senadores de la Comisión Séptima del Senado de la República, el señor Presidente y Comisión Séptima del Senado de la República aceptan la declaratoria de impedimento; en consecuencia, por instrucción del señor Presidente, la Secretaría notificará acá en estrado al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez que le fue admitido el impedimento y por escrito le manifestará que de conformidad con el artículo número 124 del Reglamento Interno del Congreso queda excusado de participar en la discusión y votación de este proyecto de ley, e igualmente se dejará constancia en el expediente que se envíe a la plenaria del Senado, para que este impedimento, de conformidad con la Ley 1431 de 2011, no debe ser votado nuevamente en la plenaria, salvo que aparezcan nuevos hechos concurrentes.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Ya resuelto este impedimento, Senadora Blel Scaff tiene usted el uso de la palabra como Coordinadora Ponente, por favor.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente y un saludo especial para todos. Este es un proyecto de ley que además de haber sido presentado por iniciativa parlamentaria, recoge también las exhortaciones de la Corte Constitucional, que hace poco emitió en algunos fallos donde buscaba que el Gobierno nacional regulará y creará una política pública sobre infertilidad. La infertilidad, de acuerdo a la OMS, es una enfermedad del sistema reproductivo, detallada como esa incapacidad de lograr un embarazo clínico después de 12 meses de relaciones sexuales no protegidas.

Hoy en día en Colombia, gracias a una audiencia pública que realizamos en el mes de octubre, evidenciamos que en nuestro país no existe una política nacional frente a la infertilidad, que existen deficiencias en el sistema de salud para la formulación de diagnósticos y de tratamientos oportunos, que hay un deficiente acceso a información y a esquemas de prevención de infertilidad, que los costos y el impacto fiscal para la inclusión de los tratamientos de reproducción asistida en el POS son bastantes altos y que únicamente en nuestro país, estos tipos de tratamientos son reconocidos a través de la tutela.

¿Qué derechos se vulneran hoy en día al no contemplarse unos tratamientos o no reconocerse esos tratamientos de infertilidad?, el derecho a la libertad, el derecho a la vida privada y familiar, la salud reproductiva, el libre desarrollo de la personalidad y la igualdad de las personas. Más que unas repercusiones de tipo físico, la infertilidad no produce, digámoslo así, ninguna repercusión, ninguna dolencia, sin embargo, sí genera un impacto de tipo psicológico, psíquico que supone una crisis dentro de las familias, dentro de las parejas afectadas, generando involuntariamente frustración, desánimo, inestabilidad en el matrimonio, estigmatización y, en algunos casos, marginalización social.

Lastimosamente en Colombia no tenemos cifras exactas, no tenemos números consolidados, pero se estima que hay un 15% de parejas en edad reproductiva, es decir, entre los 25 y 35 años que son infértiles. Según datos de la OMS se habla de que aproximadamente el 8% de las parejas en el mundo tienen problemas para concebir hijos, esto es decir que son 80 millones de personas con problemas de infertilidad en el mundo; en América Latina, las cifras están alrededor del 15 y del 20%.

En nuestro país, los departamentos que presentan mayores grados de fertilidad, problemas para la fertilidad son Cesar, Atlántico y Chocó.

¿Qué se contempla en este proyecto de ley?, primero, declarar la infertilidad como enfermedad, pero sobre todo, establecer una política pública de prevención y de tratamiento dentro de los parámetros de la salud reproductiva. Hoy en día pudimos evidenciar que muchas personas que acuden a este tipo de tratamientos lo hacen a través de clínicas que no son reconocidas, que de pronto no cumplen con los estándares ni parámetros de calidad y precisamente eso es lo que buscamos a través de la creación de esta política pública, que haya un registro, que haya unos estándares y unos parámetros de calidad.

Se establece la obligación en cabeza del Ministro de Salud para la creación de esta política pública y se le estable un período de 6 meses.

¿Qué buscamos con esta política pública?, que haya un énfasis investigativo, preventivo, educativo de diagnóstico y de tratamiento oportuno y sobre todo estimular también a la adopción de niños.

Tercero, que esta política pública se establezca en un término no superior a 1 año y que el Ministerio reglamente el acceso para los tratamientos de fertilidad con recursos públicos.

Cuarto, la creación de un registro único de centros de atención especializada.

Quinto, medidas necesarias para regular la inspección y vigilancia de estos centros médicos de salud, y;

Seis, la creación de asociaciones público privadas.

Con este proyecto de ley el Congreso, por lo tanto, estará dando un paso adelante, estará acogiendo esas recomendaciones y esas exhortaciones que ya se han hecho por parte de la Corte Constitucional en diversos pronunciamientos a lo largo del año pasado y, por lo tanto, estaremos garantizando estos derechos, no solamente de salud reproductiva sino de libertad, de dignidad, del libre desarrollo de la personalidad.

Nosotros de la mano del Ministerio de Salud, construimos una proposición modificativa del artículo 4° que también, señor Presidente, solicito que se ponga en consideración de la Comisión Séptima del Senado. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente. Primero, nosotros comprendemos la razones para este proyecto; segundo, hemos sido informados por parte de la Senadora Nadia, que le han hecho unas modificaciones en el sentido de adoptar o pedir una política pública, mas no su inclusión en el POS porque como ustedes saben está vigente ya la Ley Estatutaria. Nos queda a mis compañeros y a mí una pregunta; nosotros acompañamos el proyecto en aquello que pide esa política pública para tratar la infertilidad, que lo haga el Ministerio, la Senadora Nadia ha propuesto un plazo de 6 meses, etc., pero tenemos dudas de que una ley sea el instrumento para definir un fenómeno humano como una enfermedad. Indudablemente de la infertilidad pueden surgir una serie de problemas etc., etc., que el Estado no puede desconocer, ¿no sería posible que se revisara eso para que no aparezca la ley definiendo enfermedades? Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, bien pueda Senadora.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente. La ley solamente declara la infertilidad teniendo en cuenta los pronunciamientos de la OMS y los reconocimientos de la infertilidad que ya a bien ha hecho la OMS. Como le comentaba Presidente, este proyecto fue conciliado con el Ministerio de Salud y ellos a lo único que se opusieron fue al artículo 4° que se acogió la propuesta que ellos a bien hicieron teniendo en cuenta la Ley Estatutaria de Salud.

Por lo tanto, yo no le veo ningún inconveniente, creo que podemos seguir adelante y en últimas, sigue en cabeza y en la obligación del Ministerio de Salud, establecer todos los parámetros, no solamente de la política pública sino también del acceso a estos tratamientos de diagnóstico y posterior tratamiento de la infertilidad, es decir, que el Ministerio adicional deberá definir cuáles van a ser esas condiciones de edad, de sexo, en el número de tratamientos que la persona podrá tener derecho, la capacidad económica. Entonces, por lo tanto, el Ministerio, es quien en realidad va a terminar desarrollando todo lo relativo a la política pública.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, correcto. Entonces si no hay ninguna otra apreciación entorno a este informe, Senador Castilla tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Con el saludo a todos los presentes en el recinto de la Comisión, yo también quiero expresar que radiqué dos proposiciones en el sentido de que, si bien es cierto, la Corte Constitucional, como ha dicho la honorable Senadora Ponente Nadia Blel, se ha pronunciado ya con la Sentencia T-528 de 2014, frente a la libertad de procrear y las condiciones que debe tener en cuenta

las parejas para decidir cuántos hijos; y teniendo en cuenta que la infertilidad está excluida en el POS, que es lo que se plantea, también es cierto, como lo ha planteado el Ministerio de Salud, debe existir la base científica para definir si la infertilidad es una enfermedad y creo que supera las facultades del Congreso determinarlo. En ese sentido es que están las proposiciones para que lo planteemos no como definición de una enfermedad sino como un proyecto de ley o una ley que defina los lineamientos de política pública para atender la situación de infertilidad como salud reproductiva. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces una vez entremos en la discusión de los articulados, podemos considerar ya esas recomendaciones que usted hace y precisamente con la Coordinadora Ponente para que previamente la empecemos a analizar.

Bueno, si no hay ninguna otra apreciación, vamos a poner en consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia, está en consideración, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban los Senadores, Senadoras? Señor Secretario sírvase llamar a lista para mirar la intención de voto de cada uno de los Senadores y Senadoras, por favor. Secretario, entonces lea por favor la proposición para ponerla en consideración.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, ha declarado cerrada la discusión frente al Informe de Ponencia y ha ordenado que, por Secretaría, se dé lectura a la Proposición con que termina este informe de ponencia primer debate del Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, que dice así:

Proposición

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo número 153 de la Ley 592, rendimos Ponencia Positiva, y se solicita a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima dar Tercer Debate al Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.*

Firman: honorables Senadores, *Yamina Pestana Rojas, Antonio José Correa Jiménez.*

Ponentes *Nadia Georgette Blel Scaff* Senadora Coordinadora de Ponentes; el Senador *Jorge Iván Ospina Gómez* que había sido designado Ponente Primer Debate, no refrendó ese informe de ponencia.

Leída la proposición con que termina el informe.

La Secretaría por autorización del señor Presidente, ordena llamar a votación pública y nominal para recoger la intención de voto.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá	Sí
Honorable Senadora Georgette Blel Scaff Nadia	Sí
Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano	Senador Castañeda, no se encuentra, no se encuentra el Senador Castañeda.
Honorable Senador Alberto Castilla Salazar Jesús	Sí
Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez	No se encuentra
Honorable Senador Javier Martínez Delgado	Sí
Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz	Sí
Honorable Senadora Alejandra Gaviria Correa Sofía	Sí
Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Sí
Honorable Senador Iván Ospina Gómez Jorge	Esta excusado de votar
Honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas	
Honorable Senador Eduardo Pulgar Daza Enrique	
Honorable Senador Carlos Soto Jaramillo Enrique	
Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez	Sí

Ningún voto en contra, ocho (8) honorables Senadores presentes en el recinto votaron positivamente la Proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, señor Presidente y honorables Senadores, la Comisión Séptima aprobó la proposición.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, vamos a pasar luego a la discusión del articulado. Qué proposiciones tenemos Secretario y a ver los conceptos de la coordinadora ponente con respecto a estas proposiciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Previo señor Presidente la Secretaría informa que hay tres (3) proposiciones, la Secretaría ha ordenado la reproducción mecánica para que se le dé a conocer a todos los integrantes de la Comisión Séptima que están presentes, previo a la votación en cumplimiento de la *ratio decidendi* contemplada en la Sentencia C-760 de 2001 en el sentido de que las proposiciones antes de ser discutidas y votadas deben ser conocidas por los integrantes de la Comisión, hay tres (3) proposiciones, una del Senador Alberto Castilla Salazar pidiendo que se modifique el título del proyecto y propone: *por medio de la cual, en femenino, de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.* Una proposición modificativa al título.

Segunda proposición modificativa del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar al artículo 1º, yo le pido respetuosamente al Senador Castilla si la tiene allí, que le dé lectura tal como la propone Senador:

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Castilla bien pueda por favor.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente. La proposición en el sentido de modificar el artículo 1º con el objeto, propongo que quede: la presente ley tiene como objeto establecer los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva. Mi proposición suprime la expresión: *deklarar la infertilidad como una enfermedad*.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, la otra proposición Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La otra proposición es la que fue conciliada entre los Ponentes y el Ministerio de Salud en cuanto a los reparos que había hecho el organismo rector de la salud y se refiere al artículo 4º, la proposición dice: modifíquese el artículo 4º del proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2016 el cual ha sido conciliado con la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, Ministerio de Salud y Protección Social por el siguiente texto. La Secretaría respetuosamente pide a la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, Coordinadora de Ponentes para que además de hacer la lectura pues le haga la sustentación que no reposa acá en la Secretaría.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senadora Blel, usted tiene el uso de la palabra con respecto a las proposiciones, si la acogen o no se acogen para darle un tratamiento y algunas recomendaciones pertinente, muy bien.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente, esta proposición modificativa fue enviada el día de ayer por parte del Secretario de la Comisión a cada uno de los correos de los honorables Senadores y básicamente lo que establece este nuevo artículo, esta modificación al artículo 4º es que se señala es que en un término no superior a un año, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará el acceso a los tratamientos de infertilidad mediante técnicas de reproducción humana asistida o terapias de reproducción asistida, conforme a los lineamientos técnicos para garantizar el derecho con recursos públicos, bajo el enfoque de derechos sexuales y derechos reproductivos contenidos en el Plan Decenal de Salud Pública, cumpliendo con los siguientes criterios.

El párrafo primero lo que señala es cuáles van a ser esos requisitos y esas condiciones de salud, de edad, de ciclos, de tratamientos, que deben realizarse, la pertinencia médica y la condición de salud, la capacidad económica de la pareja o el nivel de Símben, la frecuencia, el tipo de infertilidad para poder acceder a los tratamientos de infertilidad.

El segundo, definición de mecanismo de protección individual para garantizar las necesidades en salud y la finalidad del servicio y definición de a infraestructura técnica requerida para la prestación del servicio y por último los demás que se consideren necesarios para la aplicación de la ley en el marco del interés general y política pública.

Con el Ministerio de Salud lo que se buscó fue actualizar esta iniciativa legislativa con base a los nuevos parámetros de la Ley Estatutaria de Salud, por lo tanto ya no se habla del POS, sino que se habla de Plan de Beneficios, se habla de Mipres y eso es lo que se contempló en la modificación. Esta es una Proposición que ya está conciliada y las dos del Senador Castilla, nosotros también nos acogemos a su propuesta.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, entonces siendo así, señor Secretario vamos a poner en consideración en bloque el título del proyecto, ahora usted me lee el título del proyecto porque hay una modificación al mismo, lo mismo del articulado con las modificaciones para luego continuar con el Proyecto de Entrenadores Deportivos. Entonces señor Secretario por favor, por qué no lee el título del proyecto ya la Coordinadora Ponente acepta las modificaciones, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La honorable Senadora Nadia Georgette en su calidad de Coordinadora de Ponentes ha manifestado que acoge la proposición del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, en cuanto a la modificación del título del Proyecto de ley número 123 el cual quedaría así: *“por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva”*.

Leída la modificación del título propuesta por el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar y acogida por los Ponentes y Coordinador de Ponentes, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, entonces ya hecha esta precisión, la Senadora Blel solicita que sometamos a consideración en bloque el Título del Proyecto, el articulado con las modificaciones que se han discutido en la mañana de hoy, igualmente el deseo de esta Comisión para que pase este proyecto a cuarto debate en la Plenaria del Senado de la República. Entonces, está en consideración, sírvase señor Secretario llamar a lista para verificar la intención de voto de cada uno de los colegas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho (8) artículos que contiene el articulado publicado en el informe de ponencia primer debate, el título del proyecto con la modificación propuesta por el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar y conocida por todos los integrantes de la Comisión que votan en esta Sesión, modificación al artículo 1° propuesta por el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar y acogida por los Ponentes y modificación al artículo 4° conciliada entre los Ponentes y el Ministerio de Salud, que fue reproducida por medio electrónico por la Secretaría ante los integrantes de la Comisión, se llama de conformidad con la Ley 1431 de 2011 a votación pública y nominal para votación en bloque de los ocho (8) artículos con las modificaciones enunciadas, el título del proyecto con las modificaciones enunciadas y el deseo de la Comisión Séptima del Senado de la República para que este proyecto pase a la Plenaria del Senado para su último debate:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	No se encuentra
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Está excusado de votar
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra. Senador Pulgar gracias por su asistencia, el Senador Eduardo Enrique Pulgar Vota Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto, el Senador Soto. El Presidente no ha declarado cerrada la votación, el señor Presidente no ha declarado cerrada la votación y el Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique vota Sí en bloque al Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, sobre Infertilidad.

Ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna aclaración de voto, diez (10) honorables Senadores de la Comisión Séptima del Senado de la República, señor Presidente, honorables Senadores, votaron en primer debate los ocho (8) artículos con las modificaciones al título, al artículo 1° y al artículo 4° y el deseo de la comisión que este proyecto pasase a su último debate ante la Plenaria del Senador, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, quedan designados como Ponentes para último Debate, los mismos que ejercieron esta actividad.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Excepto el Senador Ospina.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno es correcto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría notifica en estrado sin que se requiera nueva notificación por escrito, que quedan designados como Ponentes para Segundo Debate los Senadores que participaron para el Primer Debate, en su calidad de Coordinadora la Senadora Nadia Georgette, excluyendo al Senador Jorge Iván Ospina Gómez, quien por esta Comisión le fue aceptado el impedimento, en consecuencia queda excusado de participar en su trámite.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, comuníqueme al Senador Jorge Iván Ospina, que ya se puede reintegrar a la Sesión. Continuamos señor Secretario con el siguiente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría por intermedio de los funcionarios de la Comisión, pide a través de los funcionarios de la Comisión que se le notifique y de los Asesores de UTL del Senador Jorge Iván Ospina Gómez, que puede reintegrarse a la Sesión para seguir participando en el trámite del resto de Proyectos para los cuales no se encuentra excusado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Vicepresidente. Senador Honorio tenga la amabilidad.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Honorio Miguel Henríquez presidir por favor, que el señor Presidente en su calidad Ponente Único y de Coordinador de Ponentes, pasa a sustentar el Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, sobre Entrenadores, Entrenadoras Deportivos.

Presidente (e), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Colegas, honorables Senadoras y Senadores, distinguidos Funcionarios del Gobierno nacional que hoy nos honran con su presencia, igualmente saludo a todos los que participan en esta importante Sesión de la Comisión Séptima del Senado, de verdad que ha sido muy importante todo el análisis que se ha hecho de este importante proyecto de ley de la República, el número 166 de 2016 Senado y 104 de 2015 de Cámara de Representantes, que tiene que ver pre-

cisamente con la reglamentación de una actividad tan importante para el país, tan importante para los colombianos, como es el de Entrenador Deportivo y ahí se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de ley tiene una autoría de origen parlamentario del Representante Óscar Hernán Sánchez León, precisamente aquí estamos en la discusión para tercer debate y esperamos que después de la discusión y ojalá en la aprobación de este importante proyecto de ley, le demos la celeridad en la Plenaria del Senado, porque si no logramos aprobarlo antes de finalizar este período de Sesiones Legislativas, correríamos el riesgo que se hundiera este proyecto de ley, esa es la urgencia respectiva.

En este punto ya está claro todo lo que implica para el país entrar a reglamentar una actividad como es la de entrenador deportivo e inclusive en todos los análisis que se plantearon en el día de hoy, se demostró que es el primer país en el mundo que va a entrar a reglamentar esta actividad, darle toda la legalidad, darle una serie de normatividad para que permita que todas estas personas que vienen realizando su actividad bajo unas características especiales, unas condiciones, puedan ellos tener la viabilidad desde el punto de vista legal, pues para que puedan ejercer la misma y sobre todo porque yo siento que Colombia está en un proceso de transición muy importante en lo que tiene que ver precisamente con la práctica del deporte, la masificación del deporte, de la cualificación del deporte y como consecuencia hayan los resultados precisamente de la práctica del deporte ya desde el punto de vista competitivo, eso lo pudimos observar en los recientes resultados de los Olímpicos de Brasil y creemos que Colombia está recorriendo un camino muy importante y es lograr en poco tiempo convertirse seguramente en una gran potencia a nivel mundial en todo lo que tiene que ver con el deporte en todas sus disciplinas, es un reto que tenemos los colombianos, esto pues implica muchos retos para el país, muchos retos para las autoridades que hoy tienen esa gran responsabilidad, este proyecto de ley fue debidamente consensuado, analizado, discutido con las Entidades que tienen que ver con la rectoría del deporte en Colombia, especialmente con la Dirección General de Coldeportes, con Coldeportes, con el Comité Olímpico como ustedes pudieron escuchar la apreciación del señor Presidente, igualmente del Colegio Colombiano de Entrenadores Deportivos, que es importante mirar el tema en lo que tiene que ver con el Colegio de Entrenadores Deportivos que si bien es cierto existía en Colombia, venían trabajando en todo lo que tiene que ver las reglamentaciones y demás, con la operatividad, solamente hasta finales del año pasado ya se constituyeron desde el punto de vista legal y aquí en este proyecto estamos dando unas funciones muy especiales ya desde el punto de vista legal para que puedan ejercerlas en lo que le corresponde.

Ya se mencionaba que este Proyecto, esta iniciativa en alguna oportunidad se presentó aquí en el Congreso, fue aprobada en sus cuatro debates, fue objetada en su momento por la Presidencia de la República, pues lógicamente vinieron las Sentencias respectivas en algunas, aceptando que hubo un error

en su etapa inicial cuando se creaba de alguna forma un organismo que lógicamente conllevaba a gastos y esto no era iniciativa del legislativo si no tenía el respaldo del ejecutivo, pero eso se ha subsanado y el otro tema tenía que ver precisamente con el ejercicio de la profesión como tal.

Todos estos elementos fueron considerados en la discusión y por eso hoy presento a ustedes pues este proyecto de ley que tiene quince (15) artículos, incluyendo la vigencia. Básicamente el primero reconoce y reglamenta la actividad del entrenador como una Profesión porque eso es bien importante, su definición que es, que es un entrenador deportivo con todas sus acepciones que ello implica, la naturaleza y el propósito del mismo y unos principios que tienen que ver con la responsabilidad que tiene ese entrenador precisamente con la sociedad misma, la idoneidad en lo que tiene que ver con su papel, con su trabajo, la integridad, su honestidad, igualmente lo que tiene que ver con la interdisciplinariedad en estos aspectos. Aquí también en el articulado nosotros hablamos de prohibiciones en el cumplimiento de estas actividades, aquí hay una serie de elementos que precisamente conllevan a estos aspectos.

Y por otro lado un tema muy importante, la acreditación, la acreditación precisamente, este Colegio va a tener esa responsabilidad de poder acreditar a los entrenadores y aquí se hace una sesión muy importante en lo que tiene que ver con la matrícula profesional para aquellos profesionales precisamente que han adquirido títulos en estas disciplinas y que luego de unos procedimientos, de unos requisitos que están planteados allí, puedan tener su matrícula profesional. Para aquellas personas que son Técnicos, Tecnólogos empíricos también se crean unos mecanismos para que se puedan acreditar, entonces este Colegio va a tener precisamente toda una relación de todas aquellas personas que estén precisamente en el proceso de acreditarse, de lograr su matrícula profesional o sea la sociedad le va a hacer un seguimiento muy importante a esta actividad y a esta profesión.

Y ahí se contempla en uno de los artículos, en el 8º lo que tiene que ver con los requisitos para obtener la matrícula profesional, estábamos revisando las diferentes actividades académicas que se realizan en Colombia en áreas que tienen que ver con esta actividad de la Educación Física y lógicamente en Colombia tenemos Universidades que ofrecen el programa como profesionales, otras instituciones también ofrecen las carreras de Técnicos o Tecnólogos más o menos en el análisis que hicimos existen unas 92 profesiones muy relacionadas con la actividad deportiva, en Colombia alrededor de 2.700 profesionales tenemos nosotros de disciplinas que tienen que ver precisamente con la Educación Física, que es muy importante todo este avance que ha tenido en el país, pero insistimos era fundamental entrar a reglamentar.

Y aquí tiene que ver todo lo que va en la responsabilidad que asume el Colegio Colombiano de Entrenadores Deportivos, asume una responsabilidad grande el Congreso, el país, está entregando esa responsabilidad a este Colegio y esperamos que precisamente con esas funciones que nosotros les en-

tregamos, pues le respondan al país y los resultados sean supremamente importantes, aquí se coloca un período de transición de tres (3) años precisamente para que se pueda entrar a operativizar todo lo que tiene que ver con esas responsabilidades que asumen el Colegio Colombiano de Entrenadores.

Eso en líneas generales contempla, insisto, este proyecto de ley y teníamos algunos ejemplos de casos muy puntuales en los cuales precisamente a nivel del mundo por ejemplo aquí habla de estas noticias, por exceso de ejercicio impuesto para entrenador, el joven podría perder los riñones y aquí por ejemplo habla de la trágica historia de la gimnasta que venció a Comaneci, es un tema muy reconocido en el mundo y precisamente todos estos elementos han conllevado a que nosotros le demos toda la fuerza y la trascendencia de reglamentar, insisto, a través de esta norma lo que es la profesión de Entrenadores Deportivos. Por lo tanto, señor Presidente le coloco a usted el Informe con que termina la Ponencia y el articulado, si no hay ninguna objeción pueda usted someter y poner en consideración en bloque el mismo por favor.

Presidente (e), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Senador y Presidente, señor Secretario someta a consideración, demos lectura a la proposición con que termina el Informe, recojamos la intención de voto de los honorables Senadores, sí claro, tiene la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente, yo quiero saludar el espíritu que tiene este proyecto de ley, de reconocer como una profesión regular, el pedir los certificados, por toda la argumentación que aquí se ha hecho, pero yo sí quiero expresar una preocupación, una cosa en este país es lo ideal y otra es lo real y es que grandes deportistas han sido formados por, como dijo el señor Representante del Colegio, no deberían llamarse empíricos, pero los grandes deportistas, muchos de los grandes deportistas de este país se han hecho bajo un palo de mango, sin ninguna formación, un boxeador por ejemplo de un barrio en la costa formado por un entrenador de ese tipo que no va a tener cómo certificarse, hay poblaciones muy distantes, yo tengo el caso de una niña a la que acompaño en Nariño, de un pueblo de Nariño que es una luchadora, que está siendo formada por alguien que le da la esperanza de llegar algún día a tener una medalla, a tener un logro y a mí me preocupa es que el exigir la certificación pues limite muchos procesos de formación deportiva, se va volviendo como una circunstancia elitista, que quien pueda acceder a un entrenador certificado, pueda tener esa formación, yo entiendo perfectamente toda la argumentación, el riesgo que se corre, pero es que la realidad de este país está hecha a puño en lugares donde se transmite lo aprendido.

Yo tengo esa preocupación, honorable Senador Édinson, frente a lo que puede ser una restricción de formación de deportistas, porque la mayoría y aquí no se puede desconocer, se han hecho es así, gimnas-

tas, boxeadores, ciclistas, que han tenido que enfrentar la vida con mucha dificultad y el hecho siempre de que exista una certificación se va haciendo como una limitación para acceder a la formación deportiva, a mí me gustaría, ojalá algún día la realidad nos llevara a cumplir este sueño ideal de que todos los deportistas sean formados en la escuela, en la escuela, ojalá algún día, pero yo creo que como al ritmo que se toman decisiones y se adoptan aquí las políticas, va a ser muy lento ese proceso y muchos deportistas van a quedar con sueños frustrados, porque realmente la institucionalidad colombiana en ese sentido ha hecho muchos esfuerzos, pero se pueden generar muchas dificultades para acceder, yo me estoy refiriendo no a los deportistas que tienen la posibilidad en las ciudades, me estoy refiriendo a los pueblos distantes, me estoy refiriendo a donde no llega la acción del Estado, pero allá hay sueños, hay ilusiones de jóvenes que lo único que encuentran es a alguien que les acompañe en las recomendaciones y que les acompañe en ese proceso de formación empírico que le ha llevado al país a tener resultados exitosos.

De manera que yo expreso mi preocupación, estoy tomando la decisión de no respaldar este proyecto, porque yo sé, que por ejemplo en la costa he visto muchos programas en donde, repito, debajo de un palo de mango y amarrado de un laso se hacen grandes boxeadores y ese boxeador que está ahí como entrenador, que no tiene lo que debería tener, toda la formación profesional para transmitirle al deportista, lo que hace es acompañar unos sueños y a mí me parece que esa es la realidad de este país, aunque lo ideal es que a futuro exista Senador Delgado como usted lo plantea todo el proceso, lo de hoy yo creo que le truncaría muchas ilusiones a muchos jóvenes. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Bueno, vamos a acompañar el proyecto, pero de todas maneras quiero dejar una constancia respecto de, en la misma dirección planteada por el Senador Castilla, yo conozco allá en mi tierra, en Riosucio, Chocó, un entrenador, un maestro que ha sacado varios futbolistas profesionales y sin ningún apoyo, mi pregunta y mi preocupación es, aquí lo que se va a aprobar es muy importante porque efectivamente se requiere que quienes hagan este papel lo hagan con todo el profesionalismo, porque entran en juego una serie de factores como la salud, pero mi pregunta y mi preocupación es, Coldeportes tiene un programa o está pensando en un programa para acompañar y asesorar a esa gente que se llaman empíricos o que lo hacen de acuerdo al conocimiento que han adquirido, porque seguramente fueron deportistas, y no, pues no llegaron donde han llegado otros, pero son los que están sacando, son los que están en el diario, en la cotidianidad, formando y sacando a estos deportistas, estoy hablando de este en concreto que gracias a su trabajo sin ningún apoyo, hoy puede

decir que con su aporte y su disciplina, su trabajo diario, ha sacado varios, qué programas va a haber porque de todas maneras esa realidad no se va a superar, allá en nuestra tierra, allá no vamos a tener, a no ser que haya un presupuesto y en los Inder o Indesportes de cada uno de los municipios y departamentos, pues incorporen en el presupuesto y contraten profesionales con todas las de la ley como dice uno allá. Entonces esa realidad no se va a superar porque eso es lo que se vive a diario, entendemos todo el esfuerzo que se está haciendo, pero casi siempre que leemos la historia de muchos de los deportistas que le han dado gloria a este país, su historia es de mucho sacrificio, que después se le hace un reconocimiento, sí, pero en general su historia es de mucho sacrificio.

Entonces yo digo que vamos a apoyar el proyecto pero dejando esa constancia y esa gran preocupación porque esa realidad no se va a superar allá en nuestros territorios, gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenas tardes para todos, un entrenador, es un Pedagogo, es un Psicólogo, es un Nutricionista, es un papá, es un consultor, es todo aquello que se necesita para poder tener a un deportista exitoso, un entrenador es un Fisiólogo, un entrenador es un hombre que podría decirse es Deportólogo, porque esa misión de lograr que alguien sea exitoso en términos del deporte demanda muchísimo conocimiento y demanda entonces que nosotros como sociedad vayamos transitando de ese conocimiento empírico a un conocimiento científico.

Cuántos errores habrán cometido entrenadores no suficientemente calificados, de carácter pedagógico, de sobreejercicio, de mal nutrición, de no acompañamiento sostenible a quien está interesado en adelantar un deporte, por eso las sociedades tienen que tratar siempre de colocar escaños más elevados, porque el lograr esos escaños elevados nos hace como sociedad, mucho más creativa y mucho más cercana a la solución sostenible de nuestros problemas.

Lo que busca este proyecto de ley entonces es decir, dado que Colombia tiene tal talento deportivo, dado que Colombia viene creciendo en sus resultados deportivos, dado que tenemos la genética y la vocación deportiva, dado que el deporte posibilita el desarrollo integral del ser humano, por qué no nos damos la oportunidad de decir en un proceso de transición con un período de ajustes, a que todos aquellos que adelanten la labor de entrenamiento deportivo, sean profesionales y por qué no nos damos la oportunidad de que esos señores o señoras que van a ser entrenadores profesionales, tengan un debido registro, para qué, para tratar de limitar que aquellas personas que no tienen el proceso formativo estén cumpliendo tareas de muchos desempleados que no cumplen la tarea y no cumplen la tarea porque quizás no tienen las oportunidades para poderse insertar en un proceso de este orden, que los boxeadores, que

los atletas, que los futbolistas, que los basquetbolistas, que quienes adelantan una labor de entrenamiento escolar tengan una persona calificada en ese menester, es una protección para nuestra sociedad y es una protección que tenemos que tratar de conquistar.

Hace unos años, quizás antes de la Constitución de 1991, muchas de las personas que cumplían las labores de salud oral, eran personas no calificadas y nos dimos a la tarea de ir progresivamente buscando que solamente personal calificado adelantara las tareas de trabajo oral, de salud oral y hoy tenemos muchos éxitos. Por eso yo comparto este proyecto, por eso este proyecto me parece que es un proyecto evolutivo y este proyecto como proyecto evolutivo y en el ánimo concertador que tiene el Senador Ponente Édinson Delgado, debe recoger los criterios que el Senador Alberto y el Senador Luis Évelis proponen y es que el hecho de que lo busquemos que sea calificado, tiene que leer la realidad nacional, porque no es la realidad, la Bogotá centralista, la realidad que se puede tener en Samaniego, Nariño o la realidad que se pueda tener en Juradó, Chocó y en ese sentido tener esos elementos para poderlo colocar de manera diferenciada en la ley y para poderlo colocar de manera progresiva, de tal forma que nos demos un tiempo para que en aquellas zonas donde el personal no está suficientemente calificado, se aborde el proceso de calificación del mismo. Gracias.

Presidente (e), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, muy importantes estos planteamientos y esta discusión que se está dando, claro, yo creo que los que somos de provincia, venimos precisamente de aquellos sectores que han tenido mucha dificultad en todos los órdenes, pues lógicamente entendemos el objetivo de esto y precisamente lo que buscamos es que se creen las condiciones para, primero darle la oportunidad a todos los colombianos, en este caso en todos que en forma empírica o en forma profesional vienen ejerciendo esa actividad como Entrenadores Deportivos, este proyecto no va en contravía, sino todo lo contrario y por eso es cierto, aquí se trata es de ir evolucionando, de tal forma que logremos nosotros algún día en Colombia la formalización de muchas de las actividades, esta es parte de estas actividades que estamos mirando aquí que se están planteando en algunos sectores de Colombia que no están formalizadas desde diferentes ángulos, no solamente desde el punto de vista de Seguridad Social, sino en todo lo que tiene que ver con estas regulaciones que se requieren, entonces este proyecto va en ese sentido y colocaba aquí Jorge Iván el tema, hace años allá en nuestros pueblos, en nuestras comunidades, del famoso odontólogo, era el sacamuelas y eso era normal, el famoso sacamuelas, inclusive uno le tenía terror cuando llegaba a la casa el sacamuelas y cómo fue evolucionando la sociedad colombiana y de eso se trata, de ir evolucionando para mejorar, para tener buenos resultados, para vivir con más dignidad.

Doctor Castilla, el artículo 9° aquí habla precisamente de requisitos para obtener el certificado de inscripción y hay parágrafo que voy a leerlo textualmente: la persona que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentre ejerciendo actividades del entrenamiento deportivo sin haber adquirido o convalidado un título académico que lo acredite como Profesional Universitario, Tecnólogo o Técnico en las áreas del deporte o la educación física, según el caso, obtendrá una inscripción o registro de carácter provisional por el término de cinco (5) años, renovables por tres (3) años más, para obtener la inscripción o registro provisional, la persona debe haber realizado actividades relacionadas con el entrenamiento deportivo por un período superior a cinco (5) años, el cual será certificado por la Federación Deportiva respectiva y avalada por Coldeportes o quien haga sus veces.

No, ahí se está contemplando eso realmente y por eso me gustaría Castilla que nos acompañara de verdad con este proyecto por favor.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Le damos la palabra a la Senadora Nadia Blel, que me da pena que me la solicitó, después habla usted y después la doctora Clara Luz Roldán, Directora de Coldeportes y el doctor Baltazar Medina.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Presidente, al igual que el Senador Castilla y el Senador Luis Évelis, a mí me asaltaba la misma preocupación, pero creo que luego de la intervención del Senador Édinson Delgado, ya quedó mayor claridad en cuanto a que también se tendrá en cuenta esa experiencia por parte de los entrenadores que como en la costa, en el Chocó, en el Pacífico tenemos. Yo soy convencida que el deporte es la mejor herramienta de transformación social que hoy en día tenemos en nuestro país, efectivamente y sobre todo en departamentos como en el mío, como en Bolívar, en Cartagena, donde tenemos casos de drogadicción y de pandillismo juvenil, sin embargo, creo doctora Roldán, que para más adelante debemos garantizar ese acceso a esa educación para los entrenadores a través de estímulos.

Entiendo, que el proyecto contempla y avalará ya sea la educación técnica o profesional que se haga, pero sin embargo, esto también generará un costo y como a bien lo decía el Senador Luis Évelis y el Senador Castilla hay entrenadores que de pronto no cuentan con estos recursos y creo que es conveniente que desde Coldeportes, le abramos las puertas para que ellos puedan acceder, puedan educarse, puedan capacitarse, porque en últimas también beneficiarán también a sus estudiantes y a las mismas disciplinas y actividades deportivas, por ejemplo yo veo con mucha preocupación que en nuestro país tiene mucho auge, hoy en día el Crosby y quienes ejercen como entrenadores de esta actividad son personas que de pronto no tienen la preparación, ni la educación, ni son técnicos reconocidos en esta disciplina, creo que esta ley también permitirá que actividades como esta o actividades como el Kickball, una vez

estos entrenadores se capaciten, se eduquen, también puedan reconocerse como disciplinas deportivas, por lo tanto Senador cuenta conmigo y le dejo esa recomendación para que se creen estímulos, para que profesores con escasos recursos puedan acceder a estas carreras o técnicas o profesionales.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias, Presidente, yo quiero compartir nuevamente la inquietud que mi deseo es que haya deportistas jóvenes, que alcancen sus sueños con la mejor formación y con el mejor cuidado posible, pero quiero plantearle al Senador Delgado si lo contempla y esta Comisión, el artículo 9° en el parágrafo plantea efectivamente un periodo de aceptación de quien no tenga los requisitos, le da cinco (5) años prorrogables por otros tres (3), pero hay un segundo inciso del parágrafo en el que la certificación está sujeta a la Federación Deportiva y a la validación de Coldeportes, ahí sí, se genera una situación digamos, me van a disculpar, pero de una burocracia y de una influencia que hay que llegar hasta las instancias más altas para reconocer al señor del barrio, que es el entrenador, si pudiéramos plantear en ese parágrafo, que la acreditación la haga una entidad pública como el Instituto Municipal de Deportes que tiene una cercanía con la persona, que sabe que ejerce la actividad y que le puede decir cinco (5) años él ha estado ejerciendo, lo conocemos, puede acceder a la certificación, va en el periodo de profesionalización, me parecería prudente acompañar el Proyecto en ese sentido porque mi espíritu es que haya procesos de formación idóneos, adecuados, en el marco de los mejores resultados para los deportistas, pero que podamos no cortarles el oficio, la carrera, la vocación que tienen muchos entrenadores empíricos, Senador.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Castilla, no, muy sesudos sus planteamientos y quiero decirle que lo acogemos, lo acogemos, entonces si usted me permite para el debate siguiente hacemos los ajustes pertinentes y crea que así quedará, porque eso queda consignado hoy, muy sesudo y además quiero comprometer a la doctora Clara Luz, para que los recursos que arbitra se disponga de unos recursos precisamente para trabajar en esta línea de formación, de acompañamiento en aquellos sectores de nuestra población colombiana, sobre todo en sectores populares, para que ellos puedan tener la oportunidad de acceder a formación y a educación, yo escucharé a la doctora Clara Luz en esta parte de verdad que es muy importante y sobre todo ahora cuando aprobamos nosotros en la Reforma ese adicional en lo de datos ¿no es cierto?, en telefonía móvil que creo que hay un ingreso adicional, bien importante hasta donde tenemos entendido.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Lo vamos a complacer Senador Delgado, tiene la palabra la Directora de Coldeportes, la doctora Clara Luz Roldán.

Directora de Coldeportes, doctora Clara Luz Roldán González:

Muchas gracias, Presidente y de verdad doctor Édinson que nosotros como ente nacional del deporte y de todo el sistema nacional del deporte, vivimos muy agradecidos pero esperamos en una próxima reforma, que nos quiten los \$45.000 porque de verdad que no son los recursos que esperábamos y el deporte si no tiene unos recursos de destinación específica no podemos crecer, o sea, como decía el doctor Baltazar, hoy lo que tenemos es gracias a ese 4% de telefonía, doctor Uribe que usted nos ayudó a impulsar y a sacar para el deporte, en eso lo reconocemos, pero llegará un momento en que nos quiten ese... para planes mínimos de 45 porque hubiera sido de verdad unos recursos.

Y para usted Senador Jesús Alberto Castilla, tiene toda la razón, creo que lo que debemos es incorporar que todos los que hacen parte del sistema nacional del deporte, o sea desde los clubes, un club puede certificar que el entrenador fulano de tal lleva trabajando con ellos años, el club, la liga, el ente municipal y el ente departamental, entonces muy ha lugar y lo redactaremos, lo único que si quería yo agregar ahí que en eso es como pasó cuando la Carrera Administrativa, que se dijo que graduamos mucha gente, aquí nos toca graduar entrenadores que llevan veinte y treinta años ejerciendo la labor de entrenador y son inclusive los que nos capacitan a los que vienen atrás.

Pero el deportista que está arrancando si lo estamos motivando, le damos la beca desde Coldeportes, se la da el ente regional, el ente municipal, inclusive la beca que damos en Supérate de los 40 millones de pesos para cursar estudios universitarios, le damos al deportista cinco (5) años para que pueda hacer uso de ella, porque muchos de ellos se dedican al deporte y créanme que entrenar ocho horas diarias y estudiar no es fácil, entonces lo que dejamos es que tengan cinco (5) años para dedicarse al deporte y les damos ese plazo para que vuelvan a retomar la beca, pero muy ha lugar Senador y muy importante su solicitud y la tendremos en cuenta.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente, no, mire, en la intervención inicial nosotros no hablamos del tema porque encontramos que el proyecto tiene un periodo de gracia para lo que llamaríamos los entrenadores prácticos, empíricos, entonces supone uno que durante ese periodo de gracia se va a aprovechar para profesionalizarlos y además no vemos que tampoco sea del otro mundo la profesionalización, porque observamos que puede ser profesionalización en el

grado universitario o en el tecnológico o en el técnico, esto es el grado técnico lo obtendrían con un curso que en tiempo es relativamente corto del SENA; entonces, por eso nosotros hemos encontrado que aquí hay toda la posibilidad de profesionalizar a los empíricos, que no los excluyen, otra cosa es que ya como por ejemplo le he escuchado aquí al Senador Jesús Alberto Castilla, que se facilite quien va a dar ese registro, que sea lo menos burocrático, lo más expedito, ojalá, ahora uno ve que indudablemente va a ver que llegar allá, porque aquí han dicho ustedes cosas muy importantes a uno lo conmueve mucho por ejemplo el Senador Ospina dice que el entrenador llega a ser un papá, un deportista que quiera salir adelante adquiere un apego por su entrenador que casi que lo tiene de segundo papá y piensa las 24 horas en el entrenador, en el entrenamiento, etc., etc.,

A muchos nos ha pasado eso, a muchos nos ha pasado eso, pero para dónde va el mundo, todos los días hay más sofisticación en esto, por ejemplo uno ve que un entrenador hoy tiene que en muchas partes, tiene que tener también unos grandes conocimientos acreditados en materia de fisioterapia, en materia de manejar los software que todos los días esa inteligencia artificial avanza más en el campo deportivo, etc., entonces a nosotros nos parece bien esa parte del proyecto de permitir un espacio para profesionalizar a los empíricos y que lo hagan de la manera más ágil como aquí lo han propuesto algunos, me veo obligado a aclarar eso, es repetitivo, me da pena, en la primera intervención expresamos que la lectura nuestra del proyecto nos lleva a esta conclusión, para ser docente en Educación Física no se requiere ser entrenador profesional, pero un entrenador profesional si puede ser docente en Educación Física, no quisiera estar equivocado con esta interpretación del proyecto. Gracias, señor Presidente.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el doctor Baltazar Medina.

Presidente Comité Olímpico Colombiano, doctor Baltazar Medina:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero referirme a dos puntos para que todos los honorables Senadores queden tranquilos con su apoyo al proyecto. El primero, el proyecto es ciento por ciento inclusivo, incluyente, no va a dejar por fuera a nadie; segundo, el hecho de que se vaya a dar tanto tiempo de transición y luego para certificarse, no quiere decir que las personas vayan a estar solas, no los vamos a dejar solos, los vamos a acompañar, a través de una rica oferta en programas de actualización, capacitación y formación, a través del SENA como lo decía el Senador Uribe, a través de la Escuela Nacional del Deporte, a través de todas las instituciones universitarias, advirtiendo que hoy por hoy no hay excusa para no acceder a la actualización y a la capacitación, porque ya la educación presencial está pasando de moda y hoy por hoy lo que tenemos son todas estas herramientas para acceder de manera virtual y de manera continua a esas capacitaciones, de manera que el proyecto tengan la absoluta seguridad que

no es discriminatorio y que contempla Senador Castilla, desde ese entrenador de debajo del palo de mango, hasta los entrenadores, digamos, más reconocidos.

Mire, sobra, parece mentira lo que le voy a decir, el deporte que más ha respaldado este proyecto es el fútbol, que es donde más empirismo existe, usted sabe que en este país le hacen el partido de despedida a un futbolista y al otro día ya le amanecen diciendo profesor, pues el fútbol ha sido uno de los que más ha respaldado el proyecto y de hecho están en el Colegio Nacional de Entrenadores, muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, creo que ya hechas estas apreciaciones voy a pedirle a usted para que ponga en consideración el título del Proyecto en bloque, no sin antes como anécdota, no es cierto, en mi tierra Buenaventura, esto me hace recordar al profesor Medina, una gran entrenador de fútbol, un señor empírico, empírico, era el que regañaba a Rincón, a El tren Valencia a todos estos grandes jugadores, él era el profesor de ellos, son ejemplos de tantos que tenemos en Colombia, por eso estos proyecto de verdad llegan al alma y es muy importante su discusión y su aprobación. Señor Secretario o Presidente por favor.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

La doctora Clara Luz Roldán, quiere decir una cosita, tiene la palabra.

Directora de Coldeportes, doctora Clara Luz Roldán González:

No, solo quería en el ejemplo que puso el doctor Édinson, yo pongo el otro y es el de las parteras, el doctor puso el de saca muelas, pero es que el de las parteras actualmente hay que aceptarlas en muchos corregimientos del Pacífico colombiano, pero eso no significa que no exijamos el Ginecólogo para donde ya se puede, entonces quería era poner el ejemplo porque él que es del Pacífico sabe que la partera en el Pacífico es todavía tradicional.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Édinson, una simple sugerencia, mire, a los servidores públicos muchas veces cuando van a acceder a un cargo se les homologa la experiencia, por qué eso no se analiza antes del último debate para que se pueda homologar la experiencia a aquellos que ya la tienen y sea un tránsito más dijera yo ágil y oportuno.

Señor Secretario, demos lectura al Informe con el que termina la Ponencia si es tan amable, recogemos la intención de voto de los honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo ha declarado cerrada la discusión y ha ordenado a la Secretaría que se proceda a dar lectura a la proposición con que termina el informe y seguidamente recoger la intención de voto con votación pública y nominal.

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones solicito a los honorables Senadores de la Comisión Séptima del Senado de la República, debatir y aprobar en Primer Debate Senado el Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara, Título: *por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador (A) deportivo (A) y se dictan otras disposiciones*, con base en el siguiente texto, hay un texto que trae quince (15) artículos. Firma: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Ponente Único.

Se procede por la Secretaría, señor Presidente a llamar a lista con votación pública y nominal para recoger la intención de voto respectiva:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Se retiró del recinto
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Once (11) Senadores votan positivamente la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, la Comisión Séptima del Senado quiere que el Proyecto se discuta y vote en Primer Debate, señor Presidente.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Secretario, proceda a someter a consideración la petición del honorable Senador Édinson Delgado para que se vote el articulado en bloque, se incluya el Título y se omita el dictado de los mismos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede por la Secretaría para llamar a lista para votación pública y nominal, en bloque los quince (15) artículos que aparecen en el Informe de Ponencia Primer Debate, el Título del proyecto tal como aparece en la proposición con que termina el Informe de Ponencia que ya fue aprobado y el deseo de la Comisión Séptima del Senado para que este proyecto pase a Segundo Debate en la Plenaria del Senado así:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senador Gaviría Correa Sofía Alejandra	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Senador Soto, el señor Presidente no ha declarado cerrada a votación, vota Sí, doce (12) votos.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Se declara cerrada la votación, señor Secretario, proceda a informar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente, declara cerrada la votación, la Secretaría informa el resultado: ningún voto en contra, ninguna aclaración, ninguna abstención de voto, doce (12) honorables Senadores de la Comisión Séptima del Senado de la República presentes en el Recinto, aprobaron el bloque el Título del proyecto, los quince (15) artículos y el deseo de la Comisión que este proyecto pase a Segundo Debate, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Se notifica para ponente de Segundo Debate y último, el Senador Édinson Delgado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Queda notificado, señor Presidente por estrado, no requiere notificación por escrito.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Secretario, continúe con el Orden del Día si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto que sigue en el Orden del Día, el Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Édinson lo necesitamos un segundito para una decisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Honorio Henríquez tiene un problema de gastronomía, el Senador Pulgar Daza también, problemas de gastronomía.

Presidente (E), honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Varios Senadores incluido el Secretario, proponen un tema de gastronomía, sobre todo teniendo en

consideración el feliz estado por el que se encuentra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria del Partido Liberal.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, a petición de los colegas, vamos a levantar la Sesión a raíz de esta petición, pero antes de eso, Secretario sírvase anunciar Proyectos por favor, Secretario sírvase anunciar Proyectos si es tan amable, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente, ordena a la Secretaría, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, que se anuncien para discusión y votación en Primer Debate en la Sesión del martes dieciocho (18) de abril que el señor Presidente desde ya convoca para las diez (10:00 a. m.), de la mañana en este Recinto, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, *por medio del cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.*

El de fuerza pública, el que se iba a votar en el día de hoy.

Proyecto de ley número 127 de 2016 Senado, *por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para los programas estatales de reducción de la pobreza y pobreza extrema, promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa más familias en acción.*

Proyecto de ley número 38 de 2016 Senado, *por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 184 de 2016 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos abiertos al público.*

Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, *por el cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.*

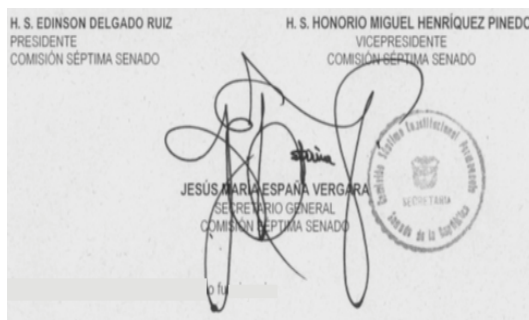
Quedan anunciados para las diez (10:00 a. m.), de la mañana del martes dieciocho (18) de abril en este Recinto, después del receso de Semana Santa. No, el miércoles, mañana tenemos Control Político aquí en este Recinto sobre los Hospitales Universitarios, Proposición número 29 Hospital Universitario del Caribe, Cartagena; Hospital Universitario del Valle en Cali, invitado el señor Gobernador del Atlántico y la señora Gerente del Hospital Universitario CARI de la ciudad de Barranquilla y cuatro Centrales Sindicales, la señora Secretaria de Salud del departamento del Valle, la doctora María Cristina Lesmes, ya están invitados para mañana nueve (9:00 a. m.) de la mañana, convocó el Presidente porque la Sesión es larga, nueve (9:00 a. m.) de la mañana en este Recinto, honorables Senadores y Senadoras.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, declaramos terminada la Sesión, señor Secretario y convocados para mañana nueve (9:00 a. m.) de la mañana, atendiendo una petición de la Senadora Sofía Alejandra Gaviria por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce y cincuenta (12:50 p. m.) de la tarde de hoy martes cuatro (4) de abril de 2017, el señor Presidente declaró agotado este Orden del Día y convocó para el martes dieciocho (18) para discutir en Primer Debate los proyectos que se anunciaron en el día de hoy y para mañana nueve (9:00 a. m.) de la mañana en este Recinto el Control Político sobre Hospitales Universitarios, Proposición número 29, gracias a todos y muy buenas tardes.



**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del **Acta número 30** realizada en las fechas: **martes veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017)** y **martes cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017)**, correspondiente a la **Trigésima Sesión** de la Legislatura 2016-2017.

Esta **Acta número 30**, realizada en las fechas martes veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y martes cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en sesión de fecha miércoles veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 35, de la Legislatura 2016-2017, con nueve vo-

tos (9) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de nueve (9) Honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Blel Scaff Nadya Georgette, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Martínez Mauricio, Delgado Ruiz Édinson, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Pestana Rojas Yamina del Carmen, Pulgar Daza Eduardo Enrique* y *Uribe Vélez Álvaro*.

Los honorables Senadores: *Andrade Casamá Luis Évelis, Castilla Salazar Jesús Alberto* y *Gaviria Correa Sofía*, no votaron la aprobación del Acta número 30, porque no se encontraban presentes al momento de la votación; llegaron en el transcurso de la sesión.

El honorable Senador: *Correa Jiménez Antonio José*, no votó a aprobación del Acta número 30, porque no asistió a esa sesión de fecha martes cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia. Y, porque tampoco asistió a esta sesión de fecha miércoles veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 35, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

El honorable Senador *Soto Carlos Enrique*, ya no hace parte de esta Célula Congresional y en su lugar tomó posesión, el honorable Senador *Jorge Eduardo Gechen Turbay*, el diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017), por esta razón ninguno de los dos (2) Honorables Senadores votaron el Acta número 30, realizada en las fechas martes veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y martes cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017), de la Legislatura 2016-2017. El honorable Senador *Jorge Eduardo Gechen Turbay*, sí asistió a la sesión de fecha miércoles veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 35, pero no votó el Acta número 30, por la razón antes expuesta.

El Secretario,

